

Capítulo cuarto

La violencia política en Colombia y la paz que está por venir: ¿Por qué las desafecciones a los acuerdos de paz y su implementación?

Andrés González Martín

Resumen

La guerra civil de Colombia es la más antigua de América. Una guerra sin fin para varias generaciones de colombianos, en la que han muerto más de un cuarto de millón de personas y han sido desplazados unos seis millones de sus lugares de origen. El terror ha marcado la vida cotidiana de Colombia durante tres cuartos de siglo.

El proceso de paz entre el gobierno y las FARC, iniciado en 2012, permitió firmar a las partes un acuerdo en Cartagena de Indias el 26 de septiembre de 2016. Sin embargo, el día 2 de octubre de 2016 se celebró la refrendación popular mediante plebiscito o referéndum. El resultado de la consulta fue negativo.

El presidente Manuel Santos por su papel en el proceso de paz en Colombia recibió el Premio Nobel de la Paz. Sin embargo a finales de junio de 2017 el nivel de aprobación del presidente es del 12 por ciento, el más bajo de la historia de Colombia. Además, el rechazo a los acuerdos de paz en 2017, según las encuestas, había aumentado hasta alcanzar el 73 por ciento. Estos hechos hay que explicarlos ¿Por qué muchos colombianos no quieren esta paz?

Palabras clave

FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército Popular), guerrilla, narcotráfico, cocaína, víctimas, justicia, acuerdo final de paz, cons-

titución, reparación, memoria histórica, violencia política, disidentes, desplazados, acto legislativo 1 de 2016, estrategia desarmada.

Abstract

Colombia's civil war is the oldest in America. An endless war for several generations of Colombians, where more than a quarter of a million people have killed and about six million of their places of origin have displaced. Terror has marked the daily life of Colombia for three quarters of a century.

The peace process between the government and the FARC, initiated in 2012, allowed the parties to sign an agreement in Cartagena de Indias on September 26, 2016. However, on October 2, 2016, The result of the referendum consultation was negative.

President Manuel Santos for his role in the peace process in Colombia received the Nobel Peace Prize. However, by the end of June 2017 the president's approval level is 12 percent, the lowest in Colombia's history. In addition, the rejection of the peace accords in 2017, according to the surveys, had increased to reach 73 percent. These facts need to explain. Why do not Colombians want this peace?

Keywords

FARC-EP (Revolutionary Armed Forces of Colombia-People's Army), guerrilla, drug trafficking, cocaine, victims, justice, final peace agreement, constitution, reparation, historical memory, political violence, dissidents, displaced, legislative act 1 of 2016, strategy disarmed.

El drama de la violencia y la guerra en Colombia

Desde su independencia la violencia ha marcado la vida política de Colombia. Durante los últimos 70 años el país ha vivido una trágica permanente confrontación, sostenida por la imposibilidad de alcanzar un acuerdo nacional que permita la inclusión de los colombianos en un espacio de convivencia política aceptado por todos. Las consecuencias de esta tragedia necesariamente exigen repasar el daño, el sufrimiento, la angustia y la muerte provocada por esta situación. Solamente conociendo la magnitud del dolor que como una losa lastra la vida y la memoria de Colombia puede entenderse la situación actual y las decisiones y acciones de los protagonistas del momento actual.

Los datos en la guerra son siempre controvertidos. El Estado colombiano activó los mecanismos necesarios para recoger la información precisa para poder identificar y asistir a las personas afectadas por la violencia política, aprobando la Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras. El presidente Juan Manuel Santos sancionó la ley que fue desarrollada por el gobierno a través de varios decretos reglamentarios, que definían los procesos y mecanismos de implementación de la ley. Uno de estos decretos de desarrollo de la ley, el número 4.800, aprobado en diciembre del 2011, establece los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas y crea el Registro Único de Víctimas. Al mismo tiempo, establece que la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas será la encargada de la administración, operación y funcionamiento del Registro Único de Víctimas.

La estructura estatal relacionada con la inclusión social y la reconciliación la desarrolla nuevamente el Decreto único reglamentario 1084, de 26 de mayo de 2015, que compila toda la normativa relativa al asunto. El capítulo segundo del decreto está dedicado íntegramente al Registro Único de Víctimas, que cumple el propósito de servir de herramienta técnica para la identificación de la población que ha sufrido daño como consecuencia de las acciones violentas y la guerra.

Consecuentemente, los datos recogidos por el Registro Único de Víctimas es un indicador valioso para cuantificar el daño. En una primera aproximación se han identificado 8.908.027 víctimas registradas históricamente de las cuales 6.374.269¹ son sujetos de asistencia y reparación, casi el doble de los cálculos que se hicieron en el 2011.

Los datos que ofrece el Registro Único de Víctimas, ordenados por categorías, están continuamente actualizándose. Los que se presentan a continuación corresponden al 1 de marzo de 2017.

¹ <http://www.unidadvictimas.gov.co/>

HECHOS VICTIMIZANTES	PERSONAS
DESPOJO DE FORZADO DE TIERRA	4.831
ACTOS TERRORISTAS/COMBATES	94.632
AMENAZA	341.217
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	18.859
DESAPARICIÓN FORZADA	164.927
DESPLAZAMIENTO	7.134.646
HOMICIDIOS (Víctimas directas e indirectas)	983.033
MINAS ANTIPERSONAL	10.919
PÉRDIDA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	109.904
SECUESTROS	34.814
TORTURA	10.237
RECLUTAMIENTO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES	8,166
TOTAL	8.908.027

Fuente: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/>

La distribución del número de víctimas por años nos permite descubrir una tendencia creciente desde el año 1991 cuando se aprobó la constitución y un punto de inflexión en el año 2002, con la llegada a la presidencia de Álvaro Uribe Vélez. La tendencia a la reducción del número de víctimas se consolida con el desarrollo de las negociaciones de paz dirigidas por el presidente Manuel Santos. Las cifras del año 2016 son similares a las de 1991. Los registros comienzan en 1985, pero si se consideran las anteriores la violencia y la guerra en Colombia ha provocado aproximadamente unos 220.000 muertos desde 1958, siendo civiles el 81,5 por ciento y combatientes el 18,5 restante.

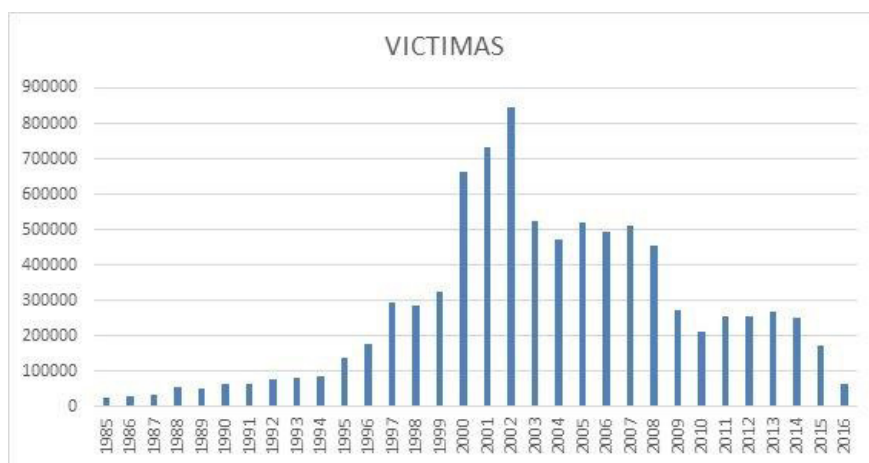


FIG 4.1 Fuente: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/>

No obstante la violencia política no es la única violencia del país. Iberoamérica es la región con los índices de criminalidad más altos del mundo, con una media de 23,9 homicidios por cada 100.000 habitantes. Las cifras en Iberoamérica están muy lejos de las de África 9,7, América del Norte 4,4, Europa 2,9 y Asia 2,7. En 2013, de las 50 ciudades más violentas del mundo, 42 se encontraban en la región, siendo las 16 más violentas ciudades Iberoamericanas. Entre 2005 y 2012 la tasa de crecimiento anual de los homicidios fue tres veces más elevada que la de crecimiento de la población. Iberoamérica representa apenas el 8 por ciento de la población mundial, pero allí se producen el 37 por ciento de los homicidios a nivel mundial.

En 2013 ocho países Iberoamericanos superaban el nivel de violencia definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como de conflicto, 30 homicidios por cada 100.000, entre ellos Colombia. Las cifras de muchos países de Iberoamérica están muy por encima de cualquier país de África, algunos de los cuales se encuentran en medio de una guerra civil.

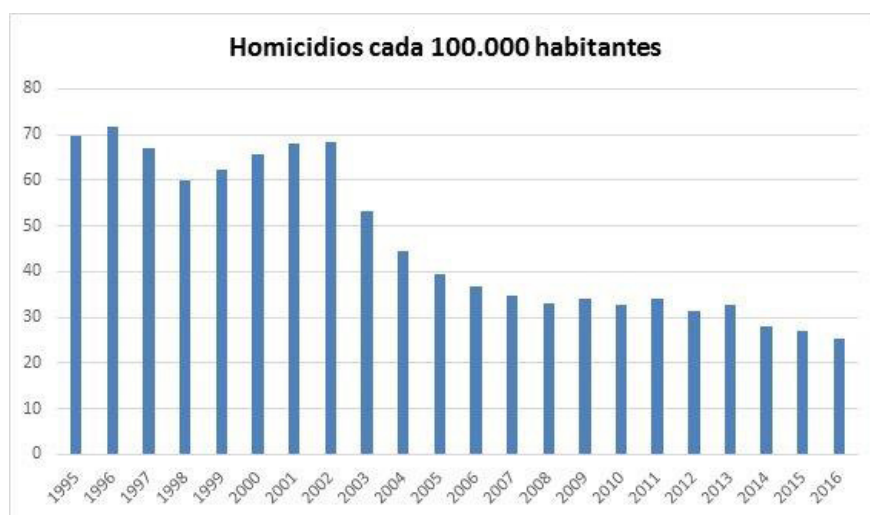


Fig 4.2 Homicidios por cada 100.000 habitantes en Colombia.

Fuente: Banco Mundial <http://datos.bancomundial.org/indicador/VC.IHR.PSRC.P5?view=chart>

La OMS considera que si un país tiene más de 10 crímenes por cada 100.000 habitantes se encuentra en un estado de violencia endémica. En Colombia en el año 2016 cuando se firmaron los acuerdos de paz entre el gobierno y las FARC el indicador era de 25,2. Es decir, próximo a la cifra de situación de conflicto, a pesar de la notable reducción de las acciones de violencia política de las FARC. La complejidad del fenómeno de la violencia se acentúa a la vista del paradójico incremento de los asesinatos durante los años de este siglo XXI, a pesar de las importantes mejoras sociales, económicas y la reducción de los índices de desigualdad.

Si se estima que la guerra en Siria provoca hasta 50.000 muertes al año, en Méjico que es un país teóricamente en paz hay más de 25.000 muertes violentas anuales y en 2016 en Colombia se superaron los 12.000 asesinatos. En el caso de Colombia, que como muchos otros países de la región la violencia se ha convertido en un problema estructural, la violencia política ha interactuado con el crimen organizado y el narcotráfico. El resultado ha sido demoledor para la sociedad colombiana. El Estado no ha ejercido el monopolio de la violencia sino que ha competido con diferentes grupos por ejercer el uso de la fuerza, intentado aplicarla como un instrumento de coacción bajo el imperio de la ley.

La comisión de estudios de la violencia estimaba que solo uno de cada diez homicidios era producto de la violencia política pero la realidad ha venido con el tiempo a demostrar que esta relación no responde a los hechos. En los años más duros lo cierto es que uno de cada tres asesinatos tenía que ver con la lucha por el control de una zona del territorio y de su población, es decir, por competir con el Estado en el ejercicio de la soberanía.



Fig 4.3 Homicide Rates in Latin America and the Caribbean.

Si entre 1982 y 1995 se descubre una tendencia creciente de las víctimas mortales, en el periodo comprendido entre 1996 y el 2002 la tendencia se transforma en explosiva. La violencia por el control del territorio alcanzó su nivel más crítico como consecuencia del fortalecimiento militar de las guerrillas, la expansión de los grupos paramilitares, la crisis del Estado, la reconfiguración del narcotráfico y su acomodación a las coordenadas del

conflicto. El cambio de tendencia iniciada en 2002, con una sostenida reducción de las víctimas, está relacionado con el fortalecimiento del Estado, con los éxitos de las operaciones militares contra la insurgencia, con el desarrollo del plan Colombia, con la determinación política del presidente Álvaro Uribe y sus gobiernos, con la reducción de los cultivos de coca, con los éxitos de la ley de Justicia y paz, que desde el año 2005 estableció el marco legal para sostener el proceso de desmovilización de los paramilitares, con el crecimiento sostenido de la economía y la inversión y con el progresivo descredito de los grupos guerrilleros.

Cuando Juan Manuel Santos Calderón fue investido como presidente en agosto de 2010 los momentos más difíciles se habían superado y el Estado colombiano hace tiempo que había ganado, de forma definitiva, la iniciativa en la lucha por el control del territorio y la población, disponiendo de una fuerza pública con moral de victoria y una sociedad dispuesta a seguir apoyando sus éxitos. La libertad de acción del Estado siguió creciendo y la capacidad de las distintas instituciones de ejecutar sus competencias constitucionales se reforzaban día a día. En el 2012, antes del comienzo de las negociaciones con las FARC, el desenlace final del desafío impuesto por la rebelión de la guerrilla marxista leninista a la sociedad colombiana estaba anunciado. Inevitablemente la guerra se resolvería a favor del Estado. La victoria del imperio de la ley sobre los rebeldes revolucionarios era solo cuestión de tiempo y determinación. La situación permitía en ese momento convertir lo que hasta ese momento era una necesidad, la negociación con la guerrilla para acabar con la guerra, en solo una opción y no necesariamente la mejor.

La guerrilla colombiana hace mucho tiempo que dejó de ser lo que fue y lo que fueron tantas y tantas guerrillas Iberoamericanas. Las FARC dejaron de ser un movimiento insurgente marxista leninista en los años noventa para convertirse poco a poco en el mayor cartel de la droga del mundo. La metamorfosis se hizo sin cambiar de nombre y sin renunciar a la cobertura ideológica marxista, que le permitía justificarse e incluso mantener la simpatía de muchos nostálgicos de los viejos buenos tiempos de juventud, cuando el sueño de la revolución comunista parecía estar al alcance de la mano. Las FARC dejaron de ser, hace mucho tiempo, una guerrilla, que pretendía liberar a la nación de la opresión de una dictadura militar o de una oligarquía, para convertirse en algo diferente. Las FARC son una narco guerrilla que ha controlado durante más de 25 años parte del territorio colombiano, mientras mantenía estrechos contactos con el régimen comunista cubano y con el régimen represor de Venezuela.

El diccionario de la Real Academia Española define narco guerrilla como guerrilla que se financia con el tráfico de drogas. La definición del diccionario es demasiado escueta para comprender suficientemente el fenómeno narco guerrillero. El volumen de negocio que mueve la droga es tan grande como para poder desbordar la función, que inicialmente pudo tener, de fi-

nanciar a un grupo insurgente, alterando la propia naturaleza de lo que en su momento fue movimiento revolucionario. La mutación de un movimiento armado de lucha política en una narco guerrilla está relacionada con la corrupción de las personas y de las ideas, aunque también se ha visto favorecida porque la causa que justificó en su día la lucha armada ha sido completamente desacreditada y porque el entorno político ha evolucionado lo suficiente para permitir la libre participación, concurrencia y competencia pacífica de las diferentes opciones políticas. Las FARC no son un anacrónico residuo de la guerra fría sostenido por la injusticia de un régimen represor que niega los derechos políticos y sociales a los ciudadanos para sostener los intereses de una clase privilegiada. Las FARC son un muerto viviente que mata todo lo que está vivo a su alrededor para sumarlo al grupo de los zombis. El negocio de la droga es tan rentable como para corromper incluso a los viejos comunistas.

Colombia desde hace mucho tiempo y desde luego desde la constitución de 1991 es una república democrática, sin duda con deficiencias, como el resto de las democracias del mundo, pero muchos de los errores que pudieran imputarse a la democracia colombiana pueden entenderse analizando el difícil contexto impuesto por la violencia y la guerra, que durante más de 50 años, ha condicionado la vida política del país. Pocas democracias del mundo se han visto sometidas a pruebas tan duras y difíciles como la colombiana. Las Fuerzas Armadas colombianas son ahora una institución sometidas al control político y que actúan en defensa de la legalidad de la república de Colombia combatiendo a diferentes grupos criminales, que sostenidos por los inmensos recursos que proporciona el negocio del narcotráfico controlan parte del territorio de la república.

La democracia colombiana no puede enjuiciarse sin tener en cuenta la acertada advertencia de Alexis de Tocqueville cuando apunta que: «no hay guerra larga que en los países democráticos no ponga en gran peligro la libertad... Si no conduce de repente al despotismo por la violencia, lo atrae dulcemente por los hábitos»². Sin embargo, la libertad es siempre nueva y las distintas generaciones de colombianos han buscado un nuevo camino para construir un lugar donde permitirle enraizar.

No solo Tocqueville advertía de los peligros de una guerra prolongada para la democracia. El general, secretario de Estado y Premio Nobel de la Paz George Marshall decía que ninguna democracia podría soportar una guerra que dure más de 10 años. Esta estimación nos invita a pensar que en el caso Colombiano ha sido necesario reinventar el proyecto político democrático en los últimos 50 años al menos 5 veces.

² TOCQUEVILLE, Alexis. «La democracia en América». Fondo de cultura económica, Méjico 1957.

El precio de la satisfacción de las víctimas

El Registro Único de Víctimas en marzo de 2017 había identificado 6.374.269 sujetos de asistencia y reparación. Esto supone que en términos relativos el 13 por ciento de la población de Colombia tiene derechos por su condición de víctima. Las diferentes categorías de la población reconocida como víctimas requieren diferentes apoyos sociales y de reparación, que deben desarrollarse en planes específicos. En cualquier caso el Estado reconoce derechos al 13 por ciento de la población, asumiendo la carga política, institucional y económica que pueda estar asociada. El gasto social que impone la atención de este volumen de población y la dificultad de articular los distintos planes de asistencia en un territorio tan grande, fragmentado y con dificultades importantes de acceso supondrá un esfuerzo sostenido durante muchos años de notable importancia que requerirá ser financiado por el Estado.

El ministro colombiano del posconflicto Rafael Pardo señaló en una entrevista al diario «El País» que el proceso no se desarrollará simultáneamente en todo el territorio y que en el campo tardaría 15 años en terminarse completamente³.

Además el acto legislativo 1 de 2016 en su punto cuatro establece que existirá un plan de inversiones para la paz durante los próximos veinte años, que se incluirá en el plan plurianual de inversiones del plan nacional de desarrollo. Los recursos del plan para la paz serán adicionales a las inversiones ya programadas por las entidades públicas del orden nacional y territorial y se orientarán a cerrar las brechas sociales, económicas e institucionales en dichas entidades territoriales. Atribuyéndose el gobierno la potestad de efectuar los ajustes institucionales y normativos necesarios para ejecutar el componente de paz del plan plurianual de inversiones, lo que supone reducir la posibilidad de controlar estos planes y presupuestos por parte del congreso. El hecho de que el gobierno asuma estas competencias al margen del congreso, visto desde fuera, supone una alteración de lo que podría entenderse una natural aplicación del principio de separación de poderes.

Durante el gobierno del presidente Juan Manuel Santos se ha atendido la reparación de 590.000 personas, utilizando recursos superiores al billón de pesos. Pero el reto que supone atender a las víctimas registradas podría superar, en las próximas décadas, los 50 billones de pesos, es decir, unos 15.000 millones de euros⁴, cantidad similar a la que ahora el Estado dedica al servicio de la deuda. No obstante el coste de las reparaciones no es estimado por todo el mundo de la misma manera. Algunas previsiones en Colombia consideran que en la próxima década habrá que asumir un costo de 93 billones de pesos, es decir, 28.440 millones de euros. Los que miran

³ http://internacional.elpais.com/internacional/2017/03/10/actualidad/1489185466_568331.html

⁴ <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16565045>

desde fuera apuestan más alto. El «Bank of America», estima el gasto en 187 billones de pesos, algo así como 57.186 millones de euros, cantidad que supera el presupuesto del estado colombiano⁵.

La situación económica no ayuda. El PIB colombiano que había estado creciendo desde el año 1999 ha caído por primera vez desde entonces en el primer trimestre de 2017 un 0,2 % respecto al cuarto trimestre de 2016. El PIB per cápita que estuvo subiendo desde 1999 comenzó a caer a partir del 2013, pasando de los 6.173 euros a 5.292 euros en solo cuatro años. Respecto al paro, que venía reduciéndose desde 2002 sube por primera vez desde entonces en 2016. Mientras tanto, la deuda pública no ha dejado de crecer desde 2012 pasando en 4 años del 33 al 55 por ciento del PIB⁶.

La reforma tributaria impulsada por el presidente Manuel Santos, que fue aprobada a finales de 2016, supuso una importante subida de impuestos, especialmente indirectos, el IVA pasó del 16 al 19 por ciento. Este cambio tributario ha supuesto una caída fuerte del consumo durante el primer trimestre del año generando un fuerte rechazo en la población. El 93 por ciento de los encuestados se oponen a la reforma⁷.

Esta primavera pasada de 2017 el gerente del banco de la república señaló que el país «atravesaba una situación difícil» y eso se ve reflejado en la caída de la inversión extranjera directa, que el mismo banco ha publicado. El 31 de mayo la inversión extranjera directa (IED) bajó 21,25 por ciento respecto a la de esa misma fecha en 2016. Si del total de IED se descuentan los sectores petrolero y minero la caída de la inversión extranjera directa es del 49,3 por ciento⁸.

La opinión pública según las encuestas de finales de junio se manifiesta descorazonada respecto al futuro económico de Colombia, solo el 8 por ciento considera que la situación económica está mejorando y el 79 por ciento afirma que el país va por mal camino⁹. En Colombia las incertidumbres generadas por el proceso de paz ha paralizado la inversión que ha caído en los últimos meses reduciendo el potencial de crecimiento, al mismo tiempo que crecen los paros, manifestaciones de protesta y huelgas. Los agentes económicos y la sociedad en su conjunto están a la espera de los resultados de las elecciones presidenciales de 2018. La posibilidad de que un bloque radical de izquierdas, en el que participe el partido político en el que se transforme las FARC, hundiría las posibilidades de recomposición del potencial económico del país.

⁵ <http://www.eleconomista.es/especial-america/noticias/8392450/05/17/Colombia-la-gestion-de-la-paz-complica-la-agenda.html>

⁶ Datos obtenidos del Banco de la república de Colombia. <http://www.banrep.gov.co/es/bie>

⁷ <https://es.panampost.com/julian-villabona/2017/03/07/colombianos-rechazan-reforma-tributaria/>

⁸ <http://www.elmercurio.com/Inversiones/Noticias/Noticias/2017/06/15/Inversion-Extranjera-Directa-en-Colombia-baja-2125-a-USD-3199-millones-en-EneMay-20172016.aspx>

⁹ Encuesta Yanhass Poll , estudio No. 81. 20 de junio de 2017

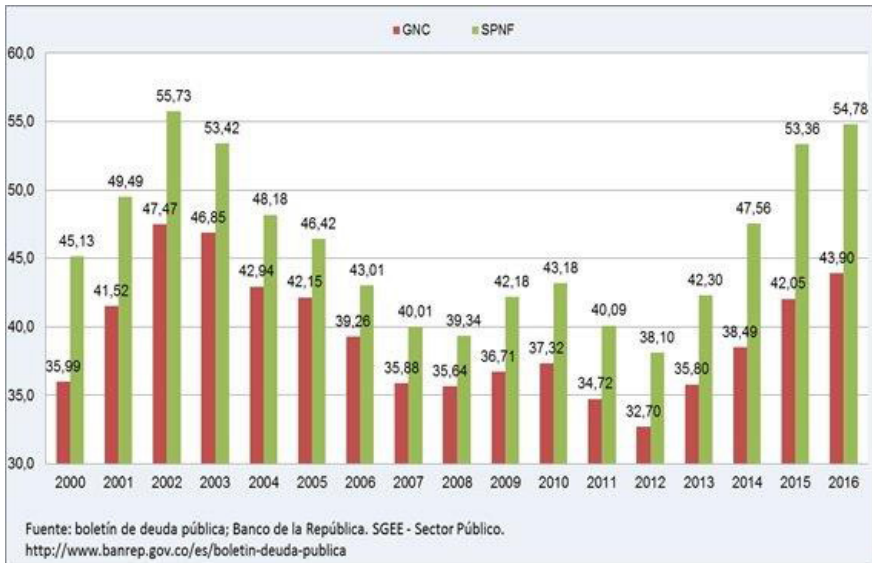


Fig 4.4 Gráfico Deuda bruta del Sector Público No Financiero (SPNF) y Gobierno Nacional Central (GNC) (% del PIB).

En este escenario económico inevitablemente las reparaciones serán objeto de fuertes controversias y no todos los grupos afectados se sentirán satisfechos de la misma manera, incluso pueden generarse expectativas que no tengan la respuesta esperada generando frustración y tensiones. Sean cual sean las acciones de reparación, las personas afectadas por la violencia y la guerra están en muchos casos gravemente heridas y las pérdidas sufridas no pueden compensarse sin mediar un esfuerzo de reconciliación y perdón que pueda sanar el fondo de resentimiento provocado por tantos años de angustia, miedo, sufrimiento, pérdidas irreparables y muertes.

En este sentido, la ley de víctimas y restitución de tierras busca diseñar un espacio de reparación integral que permita la reconciliación nacional, la restauración de la confianza, la reconstrucción de vínculos y abrir la puerta a un proyecto de futuro compartido que se apoye en el reconocimiento de los derechos a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas y el establecimiento de medidas para la no repetición. El capítulo IX de la ley está dedicado a las medidas de satisfacción para mitigar el dolor de las víctimas y para ello establece una larga serie de medidas concretas de las que podríamos destacar las siguientes:

Efectuar las publicaciones a que haya lugar relacionadas con el literal anterior.

- Realización de actos conmemorativos.
- Realización de reconocimientos públicos.
- Realización de homenajes públicos.

- Construcción de monumentos públicos en perspectiva de reparación y reconciliación.
- Difusión pública y completa del relato de las víctimas sobre el hecho que la victimizó, siempre que no provoque más daños innecesarios ni genere peligros de seguridad.
- Contribuir en la búsqueda de los desaparecidos y colaborar para la identificación de cadáveres y su inhumación posterior, según las tradiciones familiares y comunitarias, a través de las entidades competentes para tal fin.
- Difusión de las disculpas y aceptaciones de responsabilidad hechas por los victimarios.
- Investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de las violaciones de derechos humanos.
- Reconocimiento público de la responsabilidad de los autores de las violaciones de derechos humanos.

La intención es la reparación simbólica, no solo material, para asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas. El Estado reconoce su deber de memoria como garantía del ejercicio del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto. El Estado para poder cumplir con este deber constituye el Centro Nacional de Memoria Histórica que deberá «contribuir a la realización de la reparación integral y el derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto, así como, al deber de memoria del Estado con ocasión de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano, en un horizonte de construcción de paz, democratización y reconciliación»¹⁰.

La pluralidad de la memoria será difícil de administrar porque no se trata de una memoria individual de las víctimas solamente sino la base de una memoria política colectiva, que reúne lo vivido y recordado por el conjunto de las víctimas. El heterogéneo conjunto de memorias individuales se tendrá que integrar y no podrá ser una suma de todas las aportaciones por su dispersión y volumen. El trabajo de homogeneización de las aportaciones personales del pasado está relacionado con la capacidad integradora del grupo de las víctimas y no parece que esta capacidad sea suficiente para construir un todo armonioso y válido para todas las partes. Será por eso muy difícil, por no decir imposible, evitar la instrumentalización política, que puede ser negativa desde el punto de vista histórico pero necesario desde el punto de vista de la convivencia democrática.

La memoria es por esencia y lo será una lucha política y veremos como muchos grupos de todo tipo pretenden imponer sus recuerdos. No todas las memorias colectivas valen lo mismo para el futuro de Colombia. La equi-

¹⁰ <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/somos-cnmh/que-es-el-centro-nacional-de-memoria-historica>

distancia en la memoria no permitirá cerrar el conflicto y al final podemos encontrarnos con que la sociedad pueda estancarse en una enfermedad crónica de la memoria, por no poder olvidar lo que no conviene recordar. Una memoria incompleta puede ser la única memoria que pueda sanar aunque tenga un componente no histórico sino políticamente pedagógico.

La oposición entre historia y memoria tiene su fundamento en la visión que una y otra tiene del pasado. Para la historia el pasado está muerto. Para la memoria el pasado es lo que ya no es y lo que todavía es¹¹. La memoria histórica colectiva y las formas de rememoración que son su expresión más común, no son fácticas, ni proporcionales, ni estables, como diría Nietzsche: «No hay hechos, solo interpretaciones».

Una memoria colectiva coherente y persuasiva puede formarse con escasa atención a la precisión histórica, un exceso de historia crítica puede menoscabar el consenso sobre lo que una sociedad necesita recordar y lo que necesita olvidar si ha de mantener su cohesión y el sentido de solidaridad mutua de sus ciudadanos y lo que acaso puede ser más relevante su lealtad al Estado. La memoria histórica es una instrumentalización que puede ser dirigida hacia la reconciliación o hacia el retorno permanente al enfrentamiento¹². Un excesivo cuestionamiento de la memoria colectiva puede poner en peligro las bases de convivencia en las que se asienta la constitución política, para sustituirlas por otra memoria histórica con la misma desafección por los hechos pero con una intencionalidad política diferente que en algunos casos podría degradar el orden democrático. Por lo tanto, la memoria puede ser un producto que permita gestionar un orden de libertad o promover el desorden político y social.

Ninguna democracia es perfecta por eso como a cualquier sistema de gobierno el olvido y a veces incluso el error histórico puede ser un factor esencial en la creación de un sistema de garantías de derechos políticos y sociales, de un orden de libertad y de justicia. La razón crítica no debe en ningún caso dejarse de lado pero su finalidad es más importante que su carácter instrumental. La razón crítica debe ser el fermento de la reinterpretación de la memoria histórica para adaptarse con los cambios a su función de servicio al orden político del Estado social y democrático de derecho. La memoria histórica puede y debe tener carácter moralizante comenzando por poner paz y sosegar para progresivamente seguir moviéndose en un continuo esfuerzo de remodelación y profundización democrática. Esta propuesta podría convertir la conmemoración del trauma compartido no simplemente en un nunca más sino en una verdadera metanoia, una conversión, que permita proyectar la pérdida y el dolor en un espíritu de renovación constructiva, abierto a una revisión constante.

¹¹ Michonneau, Stéphane. «La memoria ¿Objeto de la historia?». Universidad de Valencia 2008.

¹² RIEFF, David. «Elogio del olvido: Las paradojas de la memoria histórica». Debate, Barcelona 2017.

Cultura política y sus efectos

Simplificando mucho las cosas se puede decir que la historia política de Colombia ha sido el resultado del intento de una parte de las elites de país por imponer un orden y sistema de poder a la nación. El objetivo del grupo dominante era impedir que emergieran y se consolidaran otras elites capaces de movilizar a sectores de la población para poner en cuestión el modelo instaurado. Desde luego, esta consideración de la historia política de Colombia no es un producto exclusivamente colombiano. Son muchos los países Iberoamericanos a ambos lados del Atlántico que han puesto en práctica el mismo sistema. Las sucesivas constituciones han sido en muchos países la imposición de una parte de la nación al resto, que en muchos casos ha sido eliminado, silenciado o expulsado del país.

La violencia ha sido un instrumento de acción política permanente relacionado con la incapacidad de unos de aceptar los gobiernos de la mayoría y la incapacidad de otros de respetar los derechos individuales y las libertades públicas de las minorías. Un factor determinante en la permanente convivencia de los procesos políticos con la violencia ha sido la insuficiencia de los recursos del Estado para ejercer el monopolio de la violencia, imponer el imperio de ley, garantizar el ejercicio de los derechos políticos, promover el desarrollo de los derechos sociales y conectar las acciones de las distintas administraciones locales, regionales y estatales. Colombia tiene demasiado territorio, muy compartimentado y de difícil acceso en muchas ocasiones, para sus capacidades estatales. Esta situación no es única en Iberoamérica, por el contrario se podría decir que es casi una norma en el continente.

La llamada «violencia», que entre 1948 y 1958 enfrentó a los partidos conservador y liberal causando decenas de miles de muertos y centenares de miles de desplazados. Fue el intento partidista de unos y de otros por imponer su propio modelo. El desgaste y el cansancio de un choque largo, costoso y sin desenlace definitivo por la incapacidad de ninguna de las partes de imponerse sobre la otra terminó gestando un acuerdo de recomposición. El conflicto causó entre 200.000 y 300.000 muertos y la migración forzosa de más de dos millones de personas, casi a una quinta parte de la población total de la Colombia de entonces.

La formación del frente nacional en 1958, para poner fin a los enfrentamientos, garantizaba la alternancia en el poder de los dos partidos en conflicto, dejando fuera de la escena política a otras nuevas opciones. La llegada al poder del Frente Nacional en agosto de 1958 generó esperanzas de paz y la mayoría de las milicias se desmovilizaron y aceptaron la rehabilitación concedida por el gobierno. El acuerdo entre los partidos para restablecer la paz fue consecuencia de la guerra civil y del agotamiento de las partes. El Frente Nacional que mantuvo la estabilidad de Colombia durante 16 años es consecuencia de la violencia. La violencia es la que construye el acuerdo y el proyecto.

La vieja clase política siguió en el poder pero cerrando el camino a la participación de otras corrientes. Por otra parte, no todos los combatientes aceptaron la reconciliación, convirtiéndose en grupos de bandoleros capaces de controlar parte del territorio llegando a constituirse lo que entonces se conocía como repúblicas independientes dentro del territorio colombiano.

Los disidentes apoyados por el caciquismo local sostuvieron una lucha armada, aspirando a sustituir el sistema establecido para desplazar del poder a los que en ese momento lo ejercían. La lucha sostenida durante años se recrudeció alimentando el resentimiento acumulado de las partes. Para complicar las cosas, la polarización que impuso la guerra fría acentuó la incompatibilidad de las posiciones mantenidas por el poder y los elementos subversivos.

La biografía de Pedro Antonio Marín, más conocido como Manuel Marulanda Vélez o «tirofijo», refleja la evolución del problema de la violencia política en Colombia. Combatió inicialmente con las milicias liberales durante la «violencia» para terminar formando parte de grupos armados sin control que evolucionarían hacia el comunismo agrario. Marulanda llegó a ser uno de los líderes de la llamada república de Marquetalia, establecida en la cordillera Central dentro del departamento colombiano de Tolima, fuera del control del Estado. Constituyó en 1960 las autodefensas para responder a los intentos del gobierno de recuperar el control de la zona. Después de cuatro años de combates contra el ejército colombiano, Marulanda se convertiría en el primer comandante del bloque Sur que se transformaría más tarde en las FARC. Manuel Marulanda, jefe de una milicia liberal que controló una de las llamadas repúblicas independientes a principios de los años 60, terminaría siendo el primer comandante de las FARC, milicia de carácter marxista leninista, hasta su muerte en el año 2008. Los ochenta años de vida de Manuel Marulanda están marcados por la lucha política violenta, primero como liberal, luego como comunista. Muchos de los guerrilleros de las FARC han tenido la misma experiencia vital, algunos hoy son nietos de antiguos combatientes.

La magnitud y crueldad de la violencia durante muchos años ha marcado la vida del país. El fin de la violencia, como concesión a los distintos grupos armados, ha legitimado las aproximaciones de los distintos presidentes colombianos para buscar un reajuste político que permitiera el acomodo en el sistema de los rebeldes haciendo concesiones.

El presidente Belisario Betancourt firmó en 1984 los acuerdos de cese el fuego, tregua y paz aceptado por las FARC que formaron el partido Unión Patriótica. El acuerdo fracasó. El presidente Virgilio Barco con sus negociaciones de paz logró el éxito en las negociaciones con la desmovilización del M19 (Movimiento 19 de abril), del ELP (Ejército Popular de Liberación) y la guerrilla indígena Movimiento Armado Quintín Lame. Estos grupos insurgentes decidieron abandonar las armas e incorporarse a la vida política. El presidente Cesar Gavira mantuvo también negociaciones con grupos arma-

dos y se desmovilizó una fracción del Ejército de Liberación Nacional. (ELN) y el PRT pero se suspendieron las negociaciones con las FARC. El presidente Andrés Pastrana Arango intentó nuevamente buscar la paz con las FARC pero, después de cuatro años de negociaciones, al final de su mandato tuvo que aceptar el fracaso de su intento. El presidente Álvaro Uribe negoció con los paramilitares el proceso de paz que se materializó con la aprobación de la ley de justicia y paz en 2005. La historia de negociaciones del presidente Manuel Santos con las FARC es conocida por todos.

En mayor o menor medida todos los presidentes han buscado el acercamiento a los rebeldes para sondear la posibilidad de poner fin a la guerra o directamente abrir negociaciones. La violencia y la guerra como hecho estructural instalado en la vida de la nación no se ha podido resolver con una clara y definitiva victoria del Estado de derecho, que ha tenido que hacer sucesivas concesiones para la integración de los diferentes grupos armados. Esta realidad no es necesariamente una derrota del Estado, puede incluso ser una victoria, todo depende del contenido de los acuerdos.

La diferencia sustancial entre la situación de Colombia en 2012, cuando el presidente Santos inicio el proceso de paz, y la que se presentaba en todas las anteriores aproximaciones de los diferentes gobiernos a los movimientos rebeldes era de necesidad política, derivada de la capacidad de actuación de la guerrilla. En 2012 las conversaciones y negociaciones eran solo una opción no una necesidad imperiosa. En 2012 la debilidad de las FARC y los avances continuos del Estado anticipaban que pronto se produciría la definitiva derrota de los subversivos, sin necesidad de cesiones sustanciales. Si una de las formas de clasificar las guerras es agruparlas en guerras de necesidad y guerras de elección, también, aplicando este mismo criterio, podemos decir que hay negociaciones de necesidad y negociaciones de elección, paces de necesidad y paces de elección. Una paz por necesidad puede ser solo una paz negativa, donde no quede más remedio que conformarse con limitaciones, pero una paz de elección ofrece muchas más posibilidades de apostar por un horizonte más esperanzador y libre.

Colombia es una república democrática desde hace tiempo, si se quiere una democracia imperfecta, como todas las demás, sometida a una presión y continua amenazada de grupos insurgentes y bandas criminales durante 50 años, que no han padecido con tanta intensidad el resto de democracias. Pero el tiempo y el acierto acumulado de las acciones de anteriores gobiernos habían tenido buenos resultados que favorecían avances continuados del Estado para progresivamente aislar a los grupos guerrilleros de su base social, facilitando su disolución sin altos costes políticos de por medio. Sin embargo, se impuso la costumbre o si se quiere la cultura política de la negociación con los movimientos alzados en armas contra el Estado.

La Constitución de 1886 vigente más de 100 años fue reformada en aspectos sustanciales en 8 ocasiones y más de 60 veces a lo largo de su historia,

finalmente fue sustituida por la Constitución de 1991 actualmente en vigor. Desde su aprobación la Constitución de 1991, en 26 años, ha sido reformada en 41 ocasiones, modificando 127 artículos. Cuando se producen tantas reformas de la Constitución, que en principio tiene vocación de estabilidad, los hechos no hacen sino confirmar el insuficiente debate y acuerdo de los grupos políticos y de la ciudadanía sobre las bases del proyecto de estado. Decir esto seguro que en el caso de Colombia no es decirlo todo, porque la Constitución fue aprobada en un escenario marcado por la violencia y como un intento de integración de grupos subversivos que decidieron abandonar la lucha armada.

Realmente la Constitución de 1991 fue consecuencia del proceso de paz promovido por el presidente colombiano Virgilio Barco, que culminó con la desmovilización del M19 (Movimiento 19 de abril), del ELP (Ejército Popular de Liberación) y la guerrilla indígena Movimiento Armado Quintín Lame.

«Se repetía una y otra vez en los discursos que esta sería la primera constitución que no estaba escrita solo por los vencedores, que no excluía a los vencidos, que dejaba de ser la una carta de batalla. Esta sería la primera Constitución justa, porque sería la primera que no excluía la posibilidad de un diálogo con el enemigo, ni sus intereses. La primera Constitución que no era partidista, de un solo bando»¹³.

La incorporación a la vida política de los antiguos grupos guerrilleros convertidos en nuevos partidos políticos exigía un cambio constitucional que garantizará la creación y participación de nuevos partidos políticos que pudieran competir en igualdad de condiciones con los dos partidos tradicionales, el liberal y al conservador.

Los grupos guerrilleros habían solicitado, como una de las principales exigencias para su desmovilización, la reforma de la Constitución. El propio presidente y sectores de su partido y del conservador apoyaron junto con el movimiento séptima papeleta la convocatoria de una asamblea constituyente. A pesar de las resistencias políticas que surgieron, finalmente se puso en marcha el proceso constituyente que finalizó con la promulgación de la Constitución el 4 de julio de 1991, siendo presidente de la república el liberal Cesar Gavira.

La Alianza Democrática M19 (AD M-19) obtuvo 19 representantes en la asamblea nacional constituyente solo superado por el Partido Liberal Colombiano que obtuvo 25 representantes de un total de 70. Posteriormente durante la década de los 90 el AD M19 se disolvería, integrándose sus miembros en el Polo Democrático Alternativo y la Alianza Verde, ambos actualmente con representación en las dos cámaras del congreso recogiendo cada uno entorno a un 4 por ciento del voto popular.

¹³ LAMAITRE, Julieta. El derecho como conjuro. Fetichismo legal, violencia y movimientos sociales. Siglo del hombre editores, Universidad de los Andes. Bogotá 2009.

La Constitución de 1991 permitió la desmovilización de algunos de los grupos insurgentes colombianos pero no de todos. Las FARC, el ELN y los paramilitares siguieron combatiendo. En cualquier caso, el cambio constitucional permitió demostrar que era posible la reconversión de grupos armados en partidos políticos con capacidad de participar, influir y orientar la vida política del país sin necesidad de utilizar la violencia. Por otra parte, las guerrillas desmovilizadas fueron poco a poco integrándose en la realidad política y social de Colombia, adoptando perfiles ideológicos nuevos que permitían una progresiva desactivación de la radicalización de sus militantes al incorporarse a coaliciones con potencial integrador.

El proceso constituyente fue al mismo tiempo un esfuerzo de paz y una continuidad de la guerra contra las guerrillas que lo rechazaron. El 9 de diciembre, el mismo día en que los colombianos votaban para constituir la asamblea constituyente, las fuerzas armadas bombardeaban el campamento central de las FARC, conocido como casa verde.

Sin embargo, con el paso del tiempo, los efectos positivos de la Constitución de 1991 y la reducción de la violencia iniciada en el año 2002 sus éxitos se ven oscurecidos por tantos cambios constitucionales. Muchas de estas reformas han sido aprobadas por mayorías parlamentarias, sin que detrás de ellas haya habido un amplio debate nacional y tampoco un suficiente consenso entre las fuerzas políticas. La constitución no solo ofrece garantías jurídicas sino también garantías políticas, por eso su reforma exige reflexión y consenso político y social, además de solvencia técnica. En Colombia no siempre se ha contado con el suficiente respaldo político y social para estos cambios. El resultado ha afectado a la propia coherencia de la ley suprema y ha establecido prácticas y hábitos políticos discutibles, que han vinculado la propia reforma con intereses electorales o de partido. La reforma constitucional se ha convertido en distintas ocasiones en un mecanismo de dominio de una parte sobre el resto, volviendo a la práctica política de la exclusión tan arraigada en la cultura política colombiana.

La reforma constitucional es uno de los puntos cruciales del derecho constitucional y de su aplicación acertada depende la capacidad de adaptación y permanencia del orden político. El estudio de las reformas y el elevado número de ellas no es buen dato y ha sostenido la vieja cultura política de la inestabilidad, incapaz de generar confianza, que poner en cuestión la lealtad constitucional de algunos dirigentes de los principales partidos políticos.

«Una buena parte de la llamada clase política no se siente comprometida con la Constitución vigente y se ha valido de mayorías parlamentarias para hacer reformas sin amplio debate nacional, ni mucho menos buscando consensos pluralistas, como sí ocurrió con las normas aprobadas por la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.

Es innegable el daño que le han causado a la credibilidad de la ciudadanía en el Congreso algunas reformas a la Carta, que no prosperaron gra-

cias a la acción de la ciudadanía y a las acertadas decisiones de la Corte Constitucional»¹⁴.

Es necesario recordar que el principio de rigidez constitucional se ha convertido en un principio propio de las constituciones democráticas. Está fundamentado en la distinción entre poder constituyente y poder constituido y también en el principio de supremacía constitucional, que diferencia el carácter de la ley fundamental del resto de las leyes. La Constitución es por lo tanto una norma suprallegal, de la que se deriva la legalidad de las leyes. Las distintas fórmulas establecidas para aprobar reformas constitucionales desarrollan los principios de rigidez constitucional y supremacía de la constitución pero en ningún caso pueden dejarlos en suspenso sin afectar a la continuidad del orden jurídico y poner en peligro el orden político democrático.

Los aspectos de la estabilidad y la continuidad son importantes pero más relevante aun para justificar la rigidez constitucional es la defensa de los principios fundamentales del sistema democrático, que garantizan los derechos políticos y sociales de los ciudadanos y la protección de las minorías frente al gobierno de la mayoría. En una democracia el derecho de la mayoría a gobernar no otorga legitimidad para restringir los derechos de las minorías ni de los ciudadanos. Al margen de posibles cláusulas de intangibilidad que impiden cambios constitucionales sobre determinados aspectos, existen límites materiales implícitos a la reforma de la constitución que responden al axioma de que la democracia no puede destruirse a sí misma.

«El núcleo de la Constitución democrática (soberanía nacional, derechos fundamentales, división de poderes) alberga unos principios que no pueden destruirse a través de la revisión constitucional, pues, si así se hiciera, se hubiera producido, no un cambio, sino una ruptura de la misma constitución, esto es, la constitución habría desaparecido»¹⁵.

La aprobación del acuerdo final de paz con las FARC supone su incorporación al bloque constitucional para de esta manera restringir la posibilidad de que en el futuro otro ejecutivo pueda alterar puntos sustanciales de lo acordado. El acto legislativo 1 de 2016 de la presidencia de la república aprobado el de 17 de julio pone en marcha una reforma de la constitución. El objetivo de la reforma es establecer los instrumentos jurídicos especiales que faciliten y aseguren la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la paz. La Constitución permite al presidente iniciar a través de un acto legislativo la reforma de la Constitución que debe ser aprobada por el congreso pero en ningún caso la sustitución de la Constitución.

¹⁴ <http://www.elespectador.com/noticias/politica/41-reformas-constitucion-articulo-640997>

¹⁵ ARAGÓN REYES, Manuel ¿Cambiar la constitución para adaptarla o para transformarla? Requisitos y límites de la reforma constitucional. <http://revistas.uned.es/index.php/TRC/article/viewFile/16069/13893>

Las reformas legales, aprobadas con mecanismos tan heterodoxos como los establecidos en el acto legislativo 1 de 2016, han tenido como resultado no solo cambios constitucionales sino la incorporación al bloque constitucional de leyes que ponen en funcionamiento mecanismos que permiten cuestionar la propia continuidad de la Constitución de 1991. Esta cuestión tiene una relevancia vital tanto política como jurídica.

Las críticas a los mecanismos legales utilizados por el gobierno para incorporar los acuerdos de paz al bloque constitucional han sido durísimas. La validez de los mecanismos de reforma constitucional deberían ser analizados porque la legitimidad política y jurídica de la implementación de los acuerdos finales está en entredicho y en cualquier caso son un foco de polarización y división de la sociedad, que vuelve a sospechar que una parte de sus elites intentan imponer un nuevo orden constitucional dejando al margen a los numerosos disidentes.

Valga como ejemplo las declaraciones realizadas por Jaime Castro Castro, miembro del partido liberal, exministro de Justicia, alcalde de Bogotá y considerado uno de los protagonistas de la descentralización del país, que afirma:

«El profundo cambio que hizo el acto legislativo 1 del 2016 sustituye la Constitución, pues desconoce principios básicos del ordenamiento institucional como la supremacía constitucional y la separación de poderes. Por reformas de menor entidad, la Corte ha tumbado varios actos legislativos.

Si las heterodoxas figuras del «fast track» y la ley habilitante fuesen declaradas válidas, solo regirían a partir de la refrendación popular del Acuerdo Final que suscribieron el Gobierno y las FARC. Así lo ordena el acto legislativo que las creó y que, sin dicha refrendación, no empezará a regir, ni podrán aplicarse sus disposiciones»¹⁶.

El Gobierno intentó dar respuesta a las dudas de senadores, de representantes y de los ciudadanos sobre la validez constitucional de los instrumentos jurídicos especiales propuesto en el acto legislativo 1 de 2016. Tanto el procedimiento legislativo para la paz conocido popularmente como «fast track» como las facultades presidenciales para la paz o ley habilitante son sin duda mecanismos poco convencionales y de dudosa aplicación en un sistema democrático asentado en los principios de separación de poderes y supremacía constitucional. No obstante, el gobierno sostenía ante las cámaras, que la aprobación final de tan heterodoxas figuras estaría en manos de la ciudadanía, y que su vigencia quedaba condicionada a la refrendación que de ellas se hiciera por votación popular. Esto debería haber sido efectivamente así porque el artículo 5, el último del acto legislativo 1 de 2016, establecía que: «El presente acto legislativo rige a partir de la refrendación popular del

¹⁶ <http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/jaime-castro/requiem-por-la-constitucion-del-91-jaime-castro-columnista-el-tiempo-54244>

Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera»¹⁷.

El día 2 de octubre de 2016 se celebró la refrendación popular mediante plebiscito o referéndum. El resultado de la consulta fue negativo. Esto suponía no solo el rechazo a los acuerdos de paz sino a su puesta en marcha a través del acto legislativo 1 de 2016. A pesar de los resultados de la consulta popular el proceso siguió adelante. El congreso introdujo algunas modificaciones a los acuerdos de paz y los aprobó directamente sin recurrir a una nueva consulta popular.

El expresidente Álvaro Uribe Vélez después del resultado negativo del referéndum declaró que:

«El Gobierno ya no apela a la refrendación popular para sacar adelante el acuerdo con las FARC sino a una proposición del Congreso. Eso es una falta de respeto al pueblo y a la Ley. Están buscando un camino para que todo sea por facultades extraordinarias del presidente de la república y por una reforma constitucional exprés. Todo esto es grave...

Están tratando de hacerlo violando la Constitución. Están tratando de hacerlo a través de la reforma de la Constitución por un procedimiento excepcionalmente abreviado y mediante la incorporación a la ley por decreto de los temas que tendrían que ser desarrollados de otra manera. Para hacer eso habrían necesitado haber ganado el plebiscito. Ahora pretenden, habiendo perdido el plebiscito, llevar esto a cabo»¹⁸.

Juan Manuel López Caballero destacado analista político y económico, hijo de presidente de la república Alfonso López Michelsen del partido liberal y nieto, del dos veces presidente, Alfonso López Pumarejo, columnista del periódico El Heraldo, de las revistas Dinero, Ciencia Política, Revista de la Controlaría y de la Revista del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas, en un artículo titulado el coste del acuerdo de paz finaliza diciendo:

«También tiene un costo económico difícil de cuantificar la destrucción de la institucionalidad que ha acompañado el proceso. Se ha sacrificado todo respeto por el orden establecido acudiendo a toda clase de improvisaciones. El manejo del plebiscito, la invención del fast track, el equiparar el Congreso al «Consituyente Primario», etc., lo único que configuran es una incertidumbre respecto a la validez de las reglas del juego, representando uno de los mayores costos por cuenta del cuestionable manejo del proceso. Y esto no es ajeno al desplome de la inversión extranjera y al escepticismo de los inversionistas que se refleja en el lamentable crecimiento de la economía.

¹⁷ <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/ACTO%20LEGISLATIVO%2001%20DEL%207%20DE%20JULIO%20DE%202016.pdf>

¹⁸ <http://www.alvarouribevelez.com.co/es/content/alvaro-uribe-la-paz-con-las-farc-no-puede-poner-en-riesgo-la-democracia>

Pero el costo más grande ha sido el social, en la medida en que se relegó al olvido la función del Estado como responsable de la armonía ciudadana. Por supuesto se agrava con la polarización política que paraliza cualquier posibilidad de unir las fuerzas para propósitos comunes»¹⁹.

Pero lo cierto es que a finales de junio de 2017 el nivel de aprobación del presidente es del 12 por ciento, el más bajo de la historia de Colombia y que el rechazo a los acuerdos de paz es del 73 por ciento²⁰.

Las FARC-EP son enemigas de la democracia

El estatuto de las FARC-EP, al que se puede tener acceso en su página web, señala en su artículo primero que las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo, como expresión más elevada de la lucha revolucionaria por la liberación nacional, son un movimiento político-militar que desarrolla su acción ideológica, política, organizativa, propagandística y armada de guerrillas, conforme a la táctica de combinación de todas las formas de lucha de masas por el poder para el pueblo. Seguidamente, en su artículo segundo, continúa diciendo que son ante todo una organización revolucionaria, que aplica a la realidad colombiana los principios fundamentales del marxismo-leninismo.

Las FARC han sido por su propia voluntad un grupo insurgente alzado en armas contra el Estado que ha intentado instaurar por medio de una revolución un régimen totalitario. En estos momentos, ellos han elegido los tiempos y en su momento no quisieron sumarse a la iniciativa constituyente del año 1991, han decidido disolverse como organización armada para transformarse en un partido político negociando con el Estado.

Cualquier Estado que tenga que afrontar el desafío de un movimiento insurgente está obligado a combatirlo para defender el régimen político. Una democracia también pero con más legitimidad porque su ordenamiento jurídico garantiza el pluralismo político y la participación de todos. Frente al desafío de grupos guerrilleros que pretenden impedir el ejercicio de los derechos políticos y sociales de los colombianos, destruir la libertad de mercado y la oportunidad de desarrollo de una sociedad civil, con la intención de imponer una dictadura comunista a través de la lucha armada, a un Estado democrático no le queda otra opción que defenderse y resistir. Combatir a la insurgencia comunista y proteger a la población de sus crueles crímenes es un deber ineludible por muy desagradable y costoso que pueda ser.

¹⁹ <http://www.dinero.com/edicion-impresa/opinion/articulo/los-costos-de-la-negociacion-del-acuerdo-de-paz-juan-lopez/246262>

²⁰ <http://www.noticiasrcn.com/videos/aprobacion-del-presidente-santos-cayo-al-12-segun-encuesta-yanhaas>

Alexandr Solzhenitsyn premio Nobel de Literatura, y un destacado referente ético del siglo xx tanto por su vida como por sus escritos, escribía en su ensayo «el error de Occidente» que «El comunismo es globalmente hostil a todo lo que es humano, que es un cáncer incurable, que no existen variantes mejoradas, que no puede dulcificarse. El comunismo solo puede subsistir ideológicamente gracias al terror y la mentira. Por lo tanto, sobre este planeta, toda coexistencia con él queda excluida, o bien matará a la humanidad royéndola como un cáncer, o bien la humanidad deberá desembarazarse de él y librarse, mediante un largo tratamiento de la metástasis». Solzhenitsyn anunciaba de forma profética, en los primeros años 80, que siendo ya una ideología inoperativa incapaz de galvanizar a las masas era todavía muy peligrosa por su capacidad de evolucionar y cabalgar de nuevo sobre la montura del nacionalismo y del populismo. Cuba y Venezuela son modelos que responden al pronóstico de Solzhenitsyn y el partido que surja de la disolución de las FARC seguirá el mismo camino. El reloj del comunismo ha dejado de funcionar pero debemos tratar de salvarnos de ser aplastados por sus escombros.

La lucha es un desafío del que no siempre se puede escapar. La paz no es solo un don que se recibe, parece ser también una dura tarea, porque la libertad es siempre nueva. «Mientras un pueblo quiera ser libre y existir en sentido político, debe ser capaz de distinguir quien es su enemigo. En esto consiste la esencia de su existencia política. Si no tiene ya capacidad o voluntad para llegar a tal distinción, entonces cesa de existir políticamente»²¹.

Si algunos pueden identificar a Carl Schmitt en el extremo del espectro político, desde el otro lado del espectro Michel Foucault sostiene que la política es la continuación de la guerra por otros medios, invirtiendo la conocida idea de Clausewitz.

Foucault sostiene que el poder solo existe en acto por ello es consecuencia de una relación de fuerzas en sí mismo, siendo su elemento esencial su capacidad de reprimir y por lo tanto la guerra su máxima expresión. Resulta sorprendente que se rechace el poder como un convenio o contrato de los miembros de una sociedad o un subproducto de la cultura o de las relaciones económicas, tan en sintonía con las propuestas de la izquierda. Foucault vuelve a considerar que las relaciones de poder tienen un punto de anclaje en cierta relación de fuerza establecida en un momento determinado. Esta reflexión supone aceptar que el poder es un orden de paz sostenido por la política pero que nace de un ejercicio de fuerza.

La hipótesis de Schmitt y Foucault es coincidente. El papel del poder político no es otro que el sostenimiento de una relación de fuerza de la que se deriva un orden de paz, que necesariamente hay que perpetuar como exigencia de la propia convicción por medio de una guerra silenciosa, donde el poder ejerce el monopolio de la fuerza en términos de legitimidad institucional, cultural, de costumbre, de discurso.

²¹ SCHMITT, Carl (1984). El concepto de lo político. Buenos Aires. Folios ediciones.

Dentro de esta paz civil, las luchas políticas, son los enfrentamientos con el poder por el poder, buscando una alteración de los equilibrios en las relaciones de influencia y de fuerza. Esta situación debería interpretarse por lo tanto como las secuelas de la guerra en la paz cuando desde la paz se busca cambiar los propios fundamentos de la paz²². Es preciso descifrar la guerra bajo la paz, ya que aquella es la cifra de esta²³.

Sea la guerra una lucha por imponer un forma de entender la paz o sea la paz una guerra por sustituir un orden de paz por otro, la guerra es un acto premeditado, un acto premeditado para el que ataca y también para quien se defiende, un acto premeditado para las dos partes. Si uno decide conformarse o el otro decide someterse no habrá choque de voluntades. Podemos evitar la guerra, aunque no todos sus efectos, si alguno acepta no ofender o si otro alguno acepta no resistir. La guerra es una decisión premeditada de al menos dos partes. Premeditado no quiere decir siempre grato, ni agradable, ni siquiera del todo racional.

«Por rudimentarios o vergonzosos que puedan ser los motivos de la guerra, su iniciación es casi, por definición, un acto deliberado y cuidadosamente pensado y su conducción, al menos en los más avanzados grados de desarrollo social, cuestión de un control central muy riguroso. Si hay en la historia una guerra accidental, que se me demuestre»²⁴.

No se llega a la guerra sin haber dicho antes que sí. No es una situación espontánea. Aceptada esta premisa, tendremos que reconocer que como opción elegida por los contendientes la guerra tiene sentido para ellos. La guerra tiene sentido político tanto para el que ataca como para el que defiende, es «un instrumento que una voluntad humana puede poner al servicio de sus fines después de una deliberación»²⁵.

También para el que se defiende, especialmente para el que se defiende, la guerra tiene sentido. «El concepto guerra no se origina en el ataque, ya que el objeto último del ataque no es la lucha, sino más bien la posesión. La idea de guerra surge de la defensa, que tiene en la lucha su objeto inmediato, puesto que luchar y rechazar equivalen obviamente a lo mismo»²⁶.

Aceptando la guerra como un mal, y lo es, puede ser un mal inevitable. Michael IGNATIEFF nos recordaba en su libro el mal menor que «la democracia está diseñada para hacer frente a una elección trágica». El desafío no es otro que la defensa de una república democrática, frente al intento de asalto al

²² Foucault, M. Defender la sociedad, Curso en el Collège de France (1975-1976). Ed: Fondo de cultura económica. <http://psilosofia.com/inversion-clausewitz-foucault/#more-548>

²³ <http://www.revistadefilosofia.org/50-18.pdf>

²⁴ HOWARD, Michael. (1987). Las causas de la guerra y otros ensayos. Madrid: Colección Ediciones Ejército.

²⁵ ARON, Raimond. (1996). Pensar la Guerra, Clausewitz, T. II. Madrid: Ministerio de Defensa.

²⁶ CLAUSEWITZ, Carl von. (1999). De la guerra. Madrid: Ministerio de Defensa.

poder de un movimiento totalitario bien con una estrategia de lucha armada o bien con una estrategia política subversiva, sin perder el alma por el camino. Las FARC han perdido la guerra pero quizá muchos de los que apoyan el proceso de paz y el acuerdo final se olvidan de la necesidad de que su gobierno demuestre al mundo y sobre todo a los colombianos que el agresor eran las FARC y que su propuesta es antagónica con la libertad de un orden justo y democrático. Desde el final de la primera guerra mundial la principal tarea política de un gobierno es demostrar al mundo que el agresor es el enemigo y que el motivo de su agresión es su impulso de dominación sobre la libertad de los agredidos.

Edward Luttwak en su famoso libro *Parabellum: la estrategia de la paz y de la guerra* afirma acertadamente que la lógica de la guerra es paradójica. Esta consideración nos obliga a desconfiar de las apariencias, la debilidad puede transformarse en fuerza porque el oponente es inteligente y activo. Precisamente, lo que tratará de provocar el enemigo es el error en nuestro juicio, ocultando su intención y forzándonos a descubrir nuestros planes. El enemigo no es torpe, mucho menos si lo parece. De esta manera, el juego de engaños entre las partes se convierte en un confuso movimiento continuo de imágenes distorsionadas en espejos que se reflejan uno a otro, hasta que alguno se rompe. Lo que parece ser solamente es en tanto que parece y deja de ser inmediatamente en cuanto se descubre, por eso la niebla de la guerra siempre se levanta demasiado tarde. Nadie debería olvidar la naturaleza política de las FARC o del partido político que herede su legado.

En la décima Conferencia Nacional Guerrillera, celebrada en septiembre de 2016, las FARC dejan claro muchos puntos que desgraciadamente algunos no quieren considerar. En la tesis 7 se dice: «El Acuerdo Final implica el reconocimiento de las partes comprometidas directamente en la contienda militar, ninguna de ellas logró vencer a su adversario o enemigo declarado. En ese sentido, es el reconocimiento de la continuidad de lucha a través de medios exclusivamente políticos. No asistimos al fin del conflicto que es inherente al orden social capitalista, sino a la continuidad de la lucha social y de clases con el tránsito a una organización política legal que proseguirán su combate».

Efectivo es el reconocimiento de las partes. El Estado ha reconocido a las FARC como un igual con el que pone en marcha un proceso de paz para terminar en un acuerdo final que es necesario incorporar al ordenamiento jurídico de la república. El desafío de la narco guerrilla no ha terminado todavía con la victoria política del Estado democrático sino con una negociación y acuerdo entre iguales. La situación creada no permite al Estado apuntarse en su haber una reafirmación del principio de legalidad y de los valores que la sustenta. No sería desacertado del todo señalar que el resultado es un pacto con los alzados en armas para «refundar la Patria».

Desde luego las FARC lo entienden así. Prueba evidente de ello es la tesis número 20 de la Conferencia Nacional Guerrillera que señala que «el Acuerdo

Final pondrá en marcha un proceso de constitucional, que se acompañará de los desarrollos legales requeridos para su implementación».

Y sigue diciendo, puede afirmarse que «la Mesa de La Habana ha desempeñado una función constituyente y ha transformado para bien del pueblo colombiano el orden constitucional vigente, poniendo de paso en evidencia los límites de dicho orden para perfeccionar el acuerdo de solución política. Dicha situación constitucional nueva, no niega nuestros propósitos de persistir en impulsar un proceso constituyente abierto, una de cuyas estaciones necesarias tendrá que ser una Asamblea Nacional Constituyente, no solo para abordar las salvedades a los acuerdos logrados, sino para acompasar el marco jurídico institucional a la construcción de una paz estable y duradera y generar las debidas respuestas constitucionales a otros problemas estructurales sensibles de la formación económica y social. Sin que se haya convenido explícitamente en el Acuerdo Final la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, sí ha quedado el compromiso de promover un gran acuerdo político nacional que por su contenido debe interpretarse como un paso en esa dirección. Para que se consolide la perspectiva de un proceso constituyente, será necesario que desate un amplio movimiento político y social que trace ese propósito».

La intención no puede expresarse con más claridad. El objetivo político es continuar la guerra por otros medios. Las FARC dan el salto a la política para cambiar la constitución y no aceptarán otro orden que no sea un avance en sus objetivos o sencillamente su plena imposición de acuerdo a su ideología con más o menos aderezos terminológicos sin fundamento práctico. Lo que puede estar por venir es una repetición del proceso venezolano que ha terminado con la democracia y la esperanza en el país hermano.

Para las FARC, y esto hay que entenderlo desde su óptica, el proceso de paz, en términos de igualdad con el Estado, es una victoria para su lógica revolucionaria y al mismo tiempo una derrota para la lógica del Estado democrático de derecho. La negociación es una victoria para la lógica de la revolución, no solo por lo que supone de conquista ilegítima desde el punto de vista democrático sino, sobre todo, por lo que supone de reconocimiento y de validación. El Estado cede porque es débil o bien porque no tiene más remedio que reconocer sus incoherencias, lo que supone aceptar de alguna manera la justicia de la causa de la violencia.

Si los violentos no son derrotados el soporte ético de la vida social queda puesto en cuestión, sea por debilidad o por inconsistencia. Al pactar con los violentos quizá, desde luego no es probable, podremos celebrar en su momento los setenta años de paz, entendiendo la paz exclusivamente como ausencia de violencia y no como un orden de libertad, de justicia y de convivencia. Desgraciadamente este tipo de paz nos impediría sentirnos orgullosos de haber vivido setenta años de libertad. Algunas propuestas de paz pueden terminar siendo insoportables.

Las FARC en su tesis número 25 señala que «el abandono de las armas no conduce a nuestra desmovilización; se trata de más bien de un acontecimiento que nos encauza hacia un nuevo tipo de movilización política, entendidos como expresión de nuestra decisión de persistir en la lucha a través de la organización de un nuevo partido o movimiento político. Nos seguiremos orientando por un ideario inspirado en el marxismo, el leninismo, el pensamiento bolivariano y, en general, en las fuentes del pensamiento crítico y revolucionario de los pueblos».

Estas palabras anuncian algo conocido en Europa y que se denomina estrategia desarmada, practicada inicialmente por el IRA y posteriormente copiada por ETA. Es aparentemente un cambio en los modos y medios pero no en los fines. En cualquier caso tanto los herederos políticos de ETA como del IRA han utilizado el recuerdo del miedo generado por la violencia política para intentar y con frecuencia conseguir remodelar el panorama político según sus preferencias.

La violencia en Colombia puede aparecer de nuevo no como una lucha directa contra el Estado para tomar el poder o ejercerlo en algunas partes del territorio sino a través de actos aislados, terroristas, subversivos o simplemente criminales, que sin desafiar la continuidad del Estado si afectan a las decisiones políticas y a la vida de la comunidad nacional. Las acciones violentas de baja intensidad o directamente terroristas o criminales, no necesariamente atribuibles al nuevo partido heredero de las FARC, presionarán a los decisores, que se encuentran atrapados por el imperativo de la paz a toda costa. De esta manera, el atentado terrorista o la violencia callejera o la violencia de bandas criminales serán presentados como un fracaso político del Estado democrático, por su incapacidad para integrar a una parte de la sociedad que justifica y utiliza la violencia sin ser responsable de sus crímenes. Este escenario no es imposible en un país donde al año siguen muriendo más de 12.000 personas por actos violentos.

Una estrategia desarmada que permita que la violencia ilegítima de bandas criminales, terroristas o guerrilleras permanezca latente en la sociedad, condicionando el ejercicio de los derechos individuales y las libertades públicas de los ciudadanos y dirigiendo la construcción de la memoria, es una estratagema que puede pervertir cualquier proceso de paz.

Estando las elecciones de 2018 a la vuelta de la esquina los diferentes candidatos de los partidos han empezado a competir por ser elegidos para liderar la candidatura a la presidencia. El partido que surgirá de las FARC es un nuevo actor que irrumpe en estas elecciones. El nuevo partido de los antiguos guerrilleros ha decidido no presentar un candidato propio a la presidencia. Sin embargo, ha propuesto constituir una gran coalición para favorecer la constitución de un gobierno de transición comprometido con el desarrollo del acuerdo final de paz. La propuesta del nuevo partido heredero de las FARC obligará a la izquierda a posicionarse y provocará tensiones especial-

mente en el Polo Democrático Alternativo. El Polo es actualmente un partido que agrupa a distintas tendencias. El Polo no es un bloque o frente de partidos, por esa razón la tensión de colaborar o no con las antiguas FARC puede generar su división.

Para el politólogo Ángel Tuirán «la participación de las FARC en el próximo debate producirá una demarcación clara entre la izquierda democrática tradicional y una más extrema sobre la cual se sustentará el proyecto político guerrillero. En el interior del Polo el debate es fuerte porque hay sectores que no quieren cargar con el peso de una izquierda que se alzó en armas».

La mayoría de los miembros del Polo que se han postulado como posibles candidatos a la presidencia, en las elecciones del 2018, rechazan colaborar con los antiguos guerrilleros. Es más fácil que la mayoría del partido busque una aproximación con la Alianza Verde, situada en el centro pero muy crítica con la corrupción política, que un acuerdo con la izquierda radical de Marcha Patriótica, Unión Patriótica y el partido heredero de las FARC. El discurso contra la corrupción es un puente para unir candidaturas mucho más interesante electoralmente que la colaboración con los antiguos guerrilleros.

Parece claro que el Polo no quiere colaborar con las FARC. La única precandidatura claramente identificada con la propuesta política de las FARC es la de Piedad Córdoba, exsenadora liberal y líder de Marcha Patriótica. En caso de imponerse esta candidatura, opción altamente improbable, participarían juntos el Polo, las FARC y la Unión Patriótica. La colaboración entre el Polo y la UP no es nueva. En las elecciones de 2014 el Polo y la UP acordaron presentar una candidatura conjunta a la presidencia, en la que la vicepresidencia le correspondería a Aída Avella de la UP. No obstante este desplazamiento del Polo a la izquierda radical con las FARC por medio es prácticamente imposible, por lo que supondría de descredito al partido que dejaría de ser una opción con posibilidades de gobierno. Los colombianos no quieren repetir la experiencia venezolana.

Esta evaluación debería pesar tanto en la izquierda colombiana como para decantarla mayoritariamente por buscar alianzas electorales con la Alianza Verde, situada en el centro político, y huir de su vinculación con el partido fundado por las FARC, que seguirá siendo un muerto viviente.

El cuestionamiento de los acuerdos de paz

El acto legislativo 1 de 2016 fue recurrido ante la corte constitucional por la posible inconstitucionalidad de sus artículos primero y segundo, relacionados con el «Fast Track» y la ley habilitante que concede al presidente poderes extraordinarios para aprobar decretos leyes.

La sentencia de la corte constitucional C-699/16, de 13 de diciembre de 2016, interpreta el significado de referendo popular que al parecer no está

suficientemente claro. La corte no deja cerrado lo que debe o no entenderse por referendo popular, dejando al congreso la potestad de interpretar si en esta ocasión se ha cumplido con esa exigencia establecida en el artículo 5.º del acto legislativo 1 de 2016. El congreso después de esta sentencia se sintió autorizado a aprobar directamente los acuerdos de paz una vez discutidos y modificados por el mismo congreso, sin necesidad de volver a convocar una consulta directa a la ciudadanía.²⁷ Todo esto después de que los promotores del referéndum afirmarán que sería la voluntad popular la que permitiría legitimar los cambios constitucionales. Por supuesto la sentencia de la corte ha sido objeto de fuertes polémicas. El expresidente Andrés Pastrana presentó un recurso de inconstitucionalidad inmediatamente después de la sentencia apoyándose en que la corte se había pronunciado sobre un artículo, el número 5, que no había sido cuestionado por el recurso inicial que solo hacía referencia a los artículos 1 y 2 del acto legislativo 1 de 2016. No obstante, la corte constitucional por su propia iniciativa decidió pronunciarse sobre este punto para habilitar al congreso seguir con el proceso según su propio criterio. De esta manera, la Sentencia C-699/16 es el acto constitucional que permite al congreso atribuirse la competencia de ejercer el referendo popular por ser las cámaras órganos elegidos por la soberanía popular. No me cabe duda que esta singular interpretación de lo que puede ser un referendo popular sería muy discutida por los expertos en derecho constitucional en el resto del mundo²⁸.

²⁷ Sentencia C-699/16, «Los límites del concepto de referendación popular, vienen determinados por sus márgenes semánticos, su contexto de expedición, los principios constitucionales que aspiran a realizar, sus relaciones con otras previsiones normativas, y las aproximaciones conceptuales relevantes en la jurisprudencia nacional, la teoría constitucional y jurídica en general. A falta de definición expresa en el ordenamiento, debido a que no se identifica estrictamente con un mecanismo de participación ciudadana en específico, y a causa de que está prevista como una condición para la entrada en vigencia de un esquema institucional para facilitar la transición hacia la paz, un análisis jurídico integral de la expresión «referendación popular» ofrece el siguiente marco conceptual. En ese contexto preciso, la referendación popular designa un (i) proceso, (ii) en el cual haya participación ciudadana directa, (iii) cuyos resultados deben ser respetados, interpretados y desarrollados de buena fe, en un escenario de búsqueda de mayores consensos, (iv) proceso que puede concluir en virtud de una expresión libre y deliberativa de una autoridad revestida de legitimidad democrática, (v) sin perjuicio de eventuales espacios posibles de participación ciudadana para la revisión específica de aspectos concretos ulteriores. Mientras los órganos políticos encargados de aplicar las previsiones del Acto Legislativo 1 de 2016 se mantengan dentro de esos límites, pueden definir si se ha cumplido la referendación popular, que es condición para su entrada en vigencia».

²⁸ Sentencia C-699/16, «El proceso de referendación por consulta popular previa adquiere importancia fundamental cuando la intervención ciudadana versa sobre la forma de cumplir un mandato constitucional, pero no hace desaparecer ni suspende la obligación de observar ese mandato. Por ejemplo, en contextos como el que provoca la expedición del Acto Legislativo 1 de 2016, un pronunciamiento popular mediante plebiscito, en la medida en que no reforma la Constitución, deja intacto el deber del Presidente de la República de garantizar el orden público, proveer a la defensa y la seguridad nacional, y celebrar acuer-

La Sentencia C-332/17, de 17 de mayo de 2017, de la corte constitucional declaró la inconstitucionalidad de los apartados h y j del artículo 1 del Acto Legislativo 1 de 2016, por presunta sustitución de la constitución²⁹.

La corte constitucional de esta manera impide que todas las modificaciones relativas a proyectos de ley o actos legislativos tengan que respetar lo pactado en el Acuerdo final y que además las modificaciones tuviesen que recibir el aval del Gobierno Nacional para poder tramitarse. El apartado h declarado inconstitucional blindaba los acuerdos de paz y su desarrollo normativo de posibles modificaciones futuras, convirtiendo ambos en cláusulas de intangibilidad. Por otra parte el ejecutivo se estaría entrometiendo en funciones legislativas al ser necesario su aval previo para el trámite de los proyectos de ley relacionados con la modificación de lo establecido en los acuerdos de paz. Para el máximo tribunal, esta función en la cual el Gobierno tuviera la potestad de dar avales como resultado se tendría una sustitución de poderes yendo en contra vía de la Constitución Política³⁰.

Además el apartado J del Acto Legislativo, ahora declarado inconstitucional, disponía que en la comisión y las plenarias se decidiría sobre la totalidad de cada proyecto, con las respectivas modificaciones del gobierno, en una sola votación. Evitando la posibilidad de discutir artículo por artículo.

La sentencia se resolvió en la corte constitucional con cinco magistrados votando a favor de la inconstitucionalidad frente a tres que la consideraban acorde con la Constitución. El recién elegido magistrado de la Corte Constitucional, Carlos Bernal Pulido, fue decisivo para que el alto tribunal restringiera el procedimiento «Fast Track». En junio en menos de una semana, la Corte Constitucional ha recibido tres solicitudes de nulidad a la Sentencia C- 332 de 2017. Una de ellas presentada por el Gobierno y otra por la Comisión Colombiana de Juristas.

dos de paz (CP arts 22 y 189 núms 3, 4 y ss). Por lo mismo, si se somete a un plebiscito una determinada concreción de la política de paz, expresada en un acuerdo con grupos armados, y el pueblo la vota negativamente, el deber del presidente de la República es respetar esa decisión y abstenerse de implementarla tal cual está. En la sentencia C-379 de 2016, dijo la Corte por ese motivo que «la consecuencia correlativa de la votación desfavorable o de la falta de votos suficientes para la [ratificación del acuerdo], es la imposibilidad jurídica para el Presidente de adelantar la implementación de ese Acuerdo en específico». Pero ese pronunciamiento no neutraliza su obligación constitucional de lograr la paz (art 22), y por tanto debe perseguir otras formas de concretar este imperativo».

²⁹ Apartado h. Los proyectos de ley y de acto legislativo solo podrán tener modificaciones siempre que se ajusten al contenido del Acuerdo Final y que cuenten con el aval previo del Gobierno nacional.

Apartado j. En la comisión y en las plenarias se decidirá sobre la totalidad de cada proyecto, con las modificaciones avaladas por el Gobierno nacional, en una sola votación;

³⁰ <https://es.panampost.com/felipe-fernandez/2017/05/18/corte-constitucional-congela-acuerdo/>

La sentencia es polémica por varias razones. La más importante es que pone el proceso de paz en la situación más difícil que este ha vivido desde su inicio en 2012. La inconstitucionalidad de los apartados h y j permite una modificación en el futuro del andamiaje normativo que desarrolla los acuerdos finales de paz. Como consecuencia a la sentencia las FARC inmediatamente emitieron un comunicado expresando su desacuerdo con la corte constitucional, que terminaba señalando que:

«Seis años nos ha llevado transitar el complejo camino de la negociación, de la firma del Acuerdo y ahora de su implementación temprana. Semejante esfuerzo colectivo no puede descarrilarse por decisiones judiciales. Este proceso de paz necesita más hechos y menos leyes»³¹.

Inmediatamente después de la sentencia de la corte constitucional Rodrigo Londoño Echeverri, alias Timochenko, máximo jefe de las FARC, anunció que en las 19 zonas veredales y seis puntos transitorios se discutirá la respuesta de la guerrilla tras la decisión que tomó el máximo tribunal, constituyéndose una asamblea permanente.

También generó polémica la aplicación de la decisión del carácter inconstitucional a partir de la aprobación de la sentencia en mayo de 2017. Esta aplicación a futuro supone la aceptación de la aplicación de principios inconstitucionales con anterioridad a la sentencia que han permitido la aprobación de leyes para la implantación de los acuerdos finales.

La tensión política ha seguido creciendo después. A principio de junio el Senado tenía que elegir un nuevo representante de la Corte Constitucional. Después del fracaso para el presidente Santos y la implementación de los acuerdos de paz provocada por la sentencia de la corte constituyente eliminando dos puntos del primer artículo del acto legislativo 1 de 2016, la elección de un nuevo magistrado afín al proceso era necesaria para continuar con el proceso. El propio presidente intervino solicitando a los senadores de su partido el voto favorable a la candidata Diana Fajardo³². El senador Armando Benedetti desató una tormenta política por sus declaraciones, en las que insinuaba la necesidad de elegir, entre la terna presentada, como magistrada a Diana Fajardo para que las FARC no se desmarquen de los acuerdos de paz y mantengan su confianza en la capacidad política del Estado de cumplir los compromisos firmados³³.

³¹ <http://www.farc-ep.co/comunicado/declaracion-de-las-farc-ep-a-raiz-del-pronunciamiento-de-la-corte-constitucional.html>

³² <http://www.semana.com/nacion/articulo/diana-fajardo-nueva-magistrada-de-la-corte-constitucional/527070>

³³ Declaraciones del senador Benedetti días antes de la elección del nuevo magistrado de la corte constitucional «Si no se elige a la doctora Diana Fajardo, las Farc se van a tener que parar de la mesa porque el Estado les incumplió. Entonces es preponderante, muy pero muy importante que elijamos a Diana Fajardo, que tiene filosofía liberal, quien ha trabajado

El presidente del Congreso, Mauricio Lizcano, cuestionó la posición del senador Benedetti y afirmó que se «debe respetar la institucionalidad y a los candidatos de la Corte Constitucional; el Senado tiene libertad de elegir y no actuará bajo presión de las FARC... como presidente del Congreso, tengo que decirle a los colombianos que la votación por los magistrados es libre y espontánea, independientemente del proceso de paz; cada quien puede votar como considere necesario...hay mucha indignación en la plenaria, pero es un voto secreto, donde cada senador tomará su decisión dependiendo de las propuestas de los magistrados. Yo simplemente hablo en defensa de la institución».

Pocos días antes de la votación en el Senado, antes de la intervención del presidente Santos y del senador por el partido liberal Benedetti, todo anticipaba que sería elegido el candidato de la terna profesor de derecho constitucional Álvaro Mota, que contaba con los votos del Partido Conservador, del Centro Democrático y con mayorías dentro de Cambio Radical y el Partido de la U. La votación se resolvió con poco margen 48 votos a favor de Diana Fajardo y 43 a favor de Álvaro Mota.

El «Fast Track» ha sido muy cuestionado, incluso la corte constitucional ha decretado como inconstitucionales dos de sus puntos. Sin embargo, la habilitación legislativa extraordinaria y excepcional que permite al presidente de la República aprobar decretos leyes sin pasar por el congreso, el artículo segundo del famoso acto legislativo 1 de 2016, no ha recibido tantas críticas. Este dato llama la atención sobre todo si se tiene en cuenta que afecta a un principio fundamental en un Estado democrático, social y de derecho como es la separación de poderes. La reacción de la opinión pública ha sido escasa a pesar de la masiva aprobación de decretos ley por parte del gobierno. Estamos hablando de 34 decretos-ley emitidos por el gobierno, desde el 5 de noviembre hasta final de junio, gracias a las inmensas facultades extraordinarias que le concedió, sin discusión alguna, un congreso que ha perdido toda autonomía. En un solo fin de semana se emitieron diez de estos decretos-ley. Sofía Gaviria Correa, codirectora del Partido Liberal y presidenta Honoraria Federación Colombiana de Víctimas de las FARC, califica este hecho como «un asalto a la democracia, a la institucionalidad y al deber ser»³⁴.

Otro incidente importante se produjo en junio cuando el presidente del congreso de la República, Mauricio Lizcano, expuso su repulsa por la presencia de los jefes guerrilleros Jesús Santrich y Andrés París en el capitolio. Ninguno de los jefes guerrilleros solicitó autorización para entrar en el congreso como público a un acto en homenaje de la exministra del Polo, Clara López.

En esta ocasión es la segunda vez que miembros de las FARC acceden al capitolio sin registrarse y cumplir los reglamentos de las cámaras. La in-

con procesos de paz, que le gusta el proceso de paz y no otras personas que significan otra cosa, con todo respeto».

³⁴ <http://www.elmundo.com/noticia/-Decretitis-dictatorial-/354992>

dignación del presidente del congreso está justificada, sobre todo porque todavía las FARC no habían terminado su proceso de desarme. Con más razón porque los jefes de las FARC tienen un fuerte dispositivo de seguridad personal, al que la policía no sabe cómo responder porque con seguridad están armados.³⁵

Las FARC, según las declaraciones de Jean Arnault representante especial del secretario de Naciones Unidas y jefe de la misión en Colombia, ha terminado de entregar su armamento individual. No obstante mantiene en su poder un arsenal de 700 fusiles y pistolas para garantizar su protección en las zonas veredales. Jean Arnault, reconoce que efectivamente las FARC mantienen en su poder todavía armas para su autoprotección pero que terminarán de entregarlas en el mes de agosto³⁶.

En cualquier caso, lo que no se ha producido es la entrega de las armas colectivas y armamento pesado de la guerrilla. Durante los meses de abril y mayo de 2017 las Fuerzas Armadas colombianas desmantelaron varios depósitos secretos de armas de las FARC, donde escondían fusiles de guerra, granadas, municiones, explosivos, detonadores, ametralladoras, lanzadores de granadas, minas terrestres y granadas de mortero. Los portavoces del ejército han declarado que las armas han sido utilizadas para extorsionar a los equipos encargados de la erradicación de los cultivos de coca³⁷. Estos hechos suponen un quebrantamiento de los acuerdos de paz que se han pasado por alto. Todo esto sin dejar de considerar que al menos 600 miembros de las FARC se han declarado en contra del desarme y son considerados disidentes de los acuerdos³⁸.

Otro dato importante a tener en cuenta es la presencia de grupos de guerrilleros en Venezuela y la probable ubicación de parte de su arsenal en este país. El gobernador del Estado venezolano de Amazonas, el líder indígena Liborio Guarulla del Movimiento Progresista de Venezuela crítico con el régimen del presidente Maduro, ha alertado de la presencia de guerrilleros de las FARC, que controlan varias minas de oro en el territorio de su Estado. El gobernador denunció que el Ministerio de Defensa de Venezuela tiene conocimiento de esta situación y no ha hecho nada³⁹. Precisamente en la zona colombiana de la frontera con el Estado venezolano de Amazonas operaba el bloque oriental, posteriormente denominado bloque Jorge Briceño.

³⁵ <https://es.panampost.com/felipe-fernandez/2017/06/01/presidente-senado-critica-presencia-farc/>

³⁶ https://janes.ihs.com/DefenceWeekly/Display/1811064?from=email&utm_source=JD-W&utm_medium=email&utm_term=link&utm_content=186099&utm_campaign=170703

³⁷ <https://www.wsj.com/articles/colombias-perilous-deal-with-the-farc-1494187574?tesla=y>

³⁸ <http://www.semana.com/nacion/articulo/invamer-gallup-el-65-por-ciento-de-los-colombianos-todavia-no-estan-convencidos-del-proceso-de-paz/530676>

³⁹ http://www.el-nacional.com/noticias/oposicion/secuestro-helicoptero-por-guerrilla-entrega-soberania_79831

El bloque oriental ha sido durante mucho tiempo el más activo de las FARC. Como respuesta a las denuncias y críticas del gobernador Liborio Guarulla el gobierno venezolano, a través de la Contraloría General de la República a principio de mayo de 2017, decidió no solo cesar a Liborio Guarulla como gobernador del Estado de Amazonas sino también imponerle la sanción de inhabilitación durante 15 años⁴⁰.

Las estrechas relaciones durante más de 20 años del presidente Manuel Santos y Juan Carlos Pinzón Bueno, que fue su secretario de la presidencia, ministro de Defensa durante las negociaciones de la Habana con las FARC y embajador de Colombia en los Estados Unidos, terminaron de romperse precisamente con el anunciado desarme de las FARC. Juan Carlos Pinto ha puesto en cuestión el desarme completo de las FARC, lo que supone una dura crítica al avance del proceso establecido en los acuerdos finales.

Juan Carlos Pinzón utilizó las redes sociales para anunciar que: «Es un error celebrar la entrega de las armas como si fuera la totalidad. Es claro que FARC y disidencias tienen armas. ¡Más transparencia!»⁴¹.

La respuesta del presidente Santos fue contundente cuando declaró en relación a esta cuestión, en una entrevista con Blu Radio, que «los clásicos tenían razón cuando decían que la lucha por el poder, que es la política, infortunadamente saca a relucir lo peor de la condición humana». Indudablemente esa frase iba dirigida a su antiguo delfín, Juan Carlos Pinzón.

Juan Carlos Pinzón Bueno hijo y nieto de militares, casado con la hija de un militar, el ministro de defensa civil con un mandato más largo en la historia de Colombia, no siguió con entusiasmo el proceso de paz pero tampoco se opuso públicamente a su desarrollo. Su posición comenzó a cambiar con su nombramiento como embajador en los Estados Unidos. En febrero participó en el foro Club de la Concordia como uno de sus organizadores apoyando tanto a Andrés Pastrana como a Álvaro Uribe, líderes de los defensores del no en el referéndum.

El distanciamiento se hizo patente cuando el presidente Santos requirió a su embajador en Washington que solicitara que los miembros de Estado Mayor de las FARC fueran retirados de la lista de terroristas que figuran en los registros norteamericanos. Hay que recordar que las FARC han sido reconocidas como organización terrorista por 33 Estados incluida la Unión Europea hasta el 26 de septiembre de 2016 al firmarse el acuerdo final de paz con el gobierno colombiano. Juan Carlos Pinzón se negó a presentar la solicitud a las autoridades norteamericana por entender que era una acción que violentaba su conciencia⁴².

⁴⁰ <http://infociedad24.com/contraloria-inhabilito-al-gobernador-liborio-guarulla-15-anos/>

⁴¹ <http://www.semana.com/nacion/articulo/presidente-santos-le-respondio-a-pinzon-criticas-por-dejacion-de-armas-de-las-farc/530370>

⁴² <http://www.semana.com/confidenciales/articulo/el-pedido-de-santos-que-no-le-gusto-a-juan-carlos-pinzon/529859>

En mayo de 2017 solicitó el cese en la embajada para presentarse como precandidato a las elecciones de 2018 pero no se inscribió en el partido social de unidad nacional, partido de la U, buscando desmarcarse del discurso del presidente.

En sus primeras declaraciones como aspirante en las elecciones de 2018 marcó claramente distancias, cuestionando los acuerdos de paz y apostando por introducir modificaciones. Después del atentado del 18 de junio en el centro comercial Andino, en el que perdieron la vida tres mujeres, Pinzón en las redes sociales declaró que «los incentivos que hoy tienen terroristas y criminales son perversos. Creen en violencia con justificación política y además beneficios».

En el propio partido del presidente comienzan a surgir de cara a las elecciones de 2018 voces críticas con los acuerdos de paz. Por supuesto la alianza electoral entre el partido conservador y el centro democrático, personalizada por sus líderes históricos Andrés Pastrana y Álvaro Uribe, también son críticos y proponen cambios a los acuerdos. Desde el partido Cambio Radical, el varias veces ministro en los gobiernos del presidente Santos y finalmente vicepresidente, Germán Vargas Lleras también ha mostrado su desacuerdo con el desarrollo del proceso de implementación de los acuerdos y ha defendido la imparcialidad de la corte constitucional en sus resoluciones, a pesar de complicar la implantación legislativa de lo acordado. En las encuestas a las presidenciales, estando pendiente todavía la definitiva presentación de todas las candidaturas, el político que encabeza los sondeos es el líder de cambio radical Germán Vargas Lleras.

Por otro lado la izquierda del Polo Democrático Alternativo y el centro izquierda de Alianza Verde han decidido hacer girar su campaña alrededor de otros asuntos como la corrupción y la mejora de los servicios públicos.

Es evidente que los acuerdos de paz generan indiferencia y apatía cuando no rechazo en la mayoría de los colombianos. Pocos serán los candidatos que en las elecciones del 2018 hagan de la defensa de los acuerdos el eje de su campaña. El jefe del equipo negociador del gobierno en La Habana, Humberto de la Calle del Partido Liberal Colombiano será uno de los pocos que ponga su candidatura al servicio de la defensa de los acuerdos. Por supuesto el candidato del partido de la U nombrado por el presidente pero el partido se enfrenta a fuertes tensiones, algunos líderes se distanciarán del partido y su continuidad puede estar cuestionada por los propios resultados electorales.

En medio de este panorama las FARC han tomado partido. Imelda Daza representante de las FARC en el congreso señaló que Humberto de la Calle reúne las condiciones para recibir el apoyo político del partido político que surja de su desmovilización⁴³. Esta apuesta demuestra el interés de las FARC de blindar los acuerdos de paz por encima de cualquier otra consideración.

⁴³ <https://www.publimetro.co/co/colombia/2017/07/01/humberto-la-calle-seria-candidato-ideal-las-farc.html>

No parece ser el partido liberal el más próximo a las propuestas marxistas leninista de las FARC pero por la izquierda democrática no hay franca disposición para identificarse con el nuevo partido del que la mayoría de la izquierda quiere distanciarse.

Las expectativas generadas por los acuerdos de paz han sido excesivas y los colombianos están cansados de ver que después de tantas promesas sigue habiendo violencia. Parte del desencanto está relacionado con la identificación de los acuerdos de paz con las FARC con el fin de la violencia. Esta identificación fue estimulada por unos mensajes marcados por la emoción y ajenos a los hechos. Los atentados, como el del centro Andino, las acciones del ELN, las actividades de las bandas criminales, los asesinatos de líderes sociales y las altas tasas de homicidios siguen estando presentes. Cualquier analista sabía que el acuerdo final para la paz no terminaría con la violencia pero la imagen que se trasladó fue de una nueva Colombia libre de agresiones. La consecuencia inevitable es que la percepción de violencia ha aumentado, un 86 por ciento de personas entrevistadas creen que la inseguridad está empeorando, según los datos de Gallup, a pesar de que el número de actos violentos se mueven lentamente en la dirección contraria. En cualquier caso un país con más de 12.000 crímenes al año y con una tasa de criminalidad superior a 25 muertes violentas no puede aceptar que sus políticos transmitan al mundo entero un mensaje idílico de paz sin que al final los hechos pasen factura a una política de comunicación marcada por el entusiasmo de paz.

El discurso del presidente Santos del 26 de septiembre, en el acto de firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto con las FARC, anticipa un escenario bien intencionado.

«Han sido casi 70 años de violencia política, desde el magnicidio de Gaitán, desde cuando los colombianos nos enfrentábamos siguiendo una bandera roja o una bandera azul. Hoy, al firmar el acuerdo de terminación del conflicto con las FARC, decimos esperanzados:

Ha sido un surco de dolores, de víctimas, de muertes, pero hemos logrado levantarnos sobre él para decir: ¡El bien germina ya! ¡La paz germina ya!

Hoy Colombia y la comunidad internacional —representada por sus más altos dignatarios— saludan el acuerdo de paz como la mejor noticia en medio

Imelda Daza «Candidatos hay tantos, pero sí creo que hay uno que interpreta mejor el sentir de esa aspiración. Tiene que ser una persona transparente, con una hoja de vida impecable, que no tenga enredos con paramilitarismo, corrupción, narcotráfico etc., los grandes males del país, y además tiene que ser una persona comprometida a fondo y muy en serio con la implementación total del acuerdo de paz; una persona que reúne esas condiciones es Humberto De la Calle; quien además ha reiterado su voluntad y exigencia de respetar el acuerdo y cumplirle a las Farc».

de un mundo convulsionado por la guerra, los conflictos, la intolerancia y el terrorismo».

La realidad es bien distinta y los hechos terminan por imponerse. En Colombia el Estado no ha estado nunca presente de la misma manera en todos los departamentos y la desaparición de las FARC no cambiará de forma inmediata esta realidad. Los acuerdos de paz no terminarán con la violencia en todo el territorio colombiano mientras el Estado no pueda disponer de los recursos suficientes para hacer efectiva su acción. El grave problema de las bandas criminales, las negociaciones con el ELN y otros movimientos subversivos que siguen combatiendo, el crimen organizado y el narcotráfico siguen presentes. La producción de cocaína en 2015 y 2016 son más altas que las de los años noventa. Desde el inicio del proceso de paz el número de hectáreas dedicadas a la producción de coca se han multiplicado. El 85 por ciento de los colombianos, según la encuesta de mayo de Gallup, creen que con los acuerdos de paz no se va a terminar el narcotráfico⁴⁴.

En marzo de 2017 International Narcotics Control Strategy Report, elaborado por el departamento de estado de los Estados Unidos de América, estimaba que la producción potencial de cocaína pura en Colombia se había incrementado en 2015 un 60 por ciento respecto al año anterior, con un incremento del 42 por ciento del número de hectáreas dedicadas al cultivo de coca. Las cifras que aporta el informe son escandalosas, 160.000 hectáreas de suelo colombiano se dedican al cultivo de coca, algo menos que toda la provincia de Guipúzcoa. Los datos presentados en marzo de 2017 por la Office of National Drug Control Policy de los Estados Unidos de América estiman que en 2016 siguió incrementándose el número de hectáreas dedicadas a este cultivo llegando a las 188.000, lo que supondría un 18 por ciento más en un año.

Los datos de UN Office on Drugs and Crime (UNDOC) se mueven en la misma dirección, fijando un incremento potencial de producción de cocaína en Colombia durante 2015 del 46 por ciento respecto al año anterior. Cuando en 1999 se aprobó el plan Colombia por los presidentes Andrés Pastrana y Clinton se estimaba que en Colombia se cultivaban 170.000 hectáreas de coca. Entonces este dato invitaba a muchos a considerar a Colombia un estado fallido. Cuando en el año 2012 comenzó el proceso de paz en Colombia se cultivaban 48.000 hectáreas de coca. El plan Colombia había sido un éxito con una reducción del 71 por ciento de los cultivos. Durante los cuatro años que ha durado el proceso de paz las áreas de cultivo han crecido llegando en 2016 a casi 190.000 hectáreas. Los extraordinarios resultados de 12 años de trabajo para erradicar los cultivos del plan Colombia se han esfumado durante los cuatro años de conversaciones con las FARC. Se estima que en la actualidad hay más de 3.500 bandas criminales (BACRIM) en Colombia dedicadas al negocio de la droga.

⁴⁴ <http://periodicodebate.com/index.php/opinion/otras-opiniones/item/15477-bienes-de-las-farc-para-quienes>

Jane's International Review, en un artículo publicado en abril de 2017 titulado «Cocaine trade expands into new markets», señala que las FARC desde 2012 ha estimulado el cultivo de coca en las zonas bajo su control, concluyendo que su desmovilización no supondrá una reducción de la producción sino todo lo contrario porque el Estado no podrá controlar los territorios y la demanda mundial está creciendo. Los datos nos hablan de correlación entre la producción de coca y las negociaciones de paz pero el análisis de Jane's habla de causalidad. Esta idea no solo la mantienen los que miran desde fuera sino también muchos colombianos.

La principal amenaza para la paz en Colombia ahora se llama coca. Hasta ahora el 60 por ciento de la coca que entraba en los Estados Unidos procedía de las FARC⁴⁵. Este gran negocio no se sabe quién terminará heredándolo pero lo cierto es que ha producido grandes beneficios que unidos a todo tipo de delitos cometidos por la banda criminal han permitido a las FARC constituir un inmenso patrimonio.

El decreto que regula el futuro de los bienes que poseen las FARC lo calificó el alto comisionado para la paz, Sergio Jaramillo Caro, de ambiguo. Mientras que el fiscal general de la nación, Néstor Humberto Martínez, afirmaba que las FARC terminarían financiando su partido con dinero ilícito, asegurando que, después de analizar 5.500.000 archivos, existe material probatorio de que los bienes ascienden a varios billones de pesos. Aunque parte de los bienes podrían estar en nombre de testaferros.

El presidente de la República emitió el 29 de mayo de 2017 el decreto ley número 903⁴⁶, en virtud de las atribuciones habilitantes legislativas extraordinarias que establece el artículo 2 del acto legislativo 1 de 2016, por el cual se dictan disposiciones sobre la realización de un inventario de los bienes a disposición de las FARC-EP. En el artículo 3 del Decreto-Ley 903 se crea un fondo patrimonial con todos los bienes y recursos de las FARC. El fondo será administrado por un consejo constituido por el gobierno atendiendo a las recomendaciones de la comisión de seguimiento, impulso y verificación de la implementación del acuerdo final (CSIVI)

La CSIVI es una instancia mixta compuesta por miembros del Gobierno y de las FARC que vigilará el cumplimiento de los acuerdos finales de paz. Las FARC están representadas por Victoria Sandino, Jesús Santrich e Iván Márquez, y el gobierno por el alto comisionado para la paz Sergio Jaramillo, Juan Fernando Cristo, ministro del Interior, y el ministro consejero para el posconflicto, Rafael Pardo. Por lo tanto, la administración del patrimonio obtenido por las FARC se ajustará a las recomendaciones que las propias FARC

⁴⁵ <https://www.foreignaffairs.com/articles/colombia/2016-10-05/colombias-failed-peace>

⁴⁶ <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20903%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>

presenten. Un patrimonio obtenido ilegalmente con la violencia de por medio que se aplicará según acuerdo la CSIVI donde las FARC son una parte. Realmente es una forma curiosa de aplicar un fondo que denomina de víctimas y donde los victimarios participan en la recomendación de su empleo.

Pero no solo eso, el artículo 4 de decreto ley al determinar la finalidad del fondo señala no solo la reparación material de las víctimas sino también busca atender los programas contemplados en el apartado 3.2.2. del acuerdo final. Este apartado 3.2.2. del acuerdo final está dedicado a la reincorporación económica y social de los guerrilleros de las FARC, estableciendo las siguientes acciones:

- Promover el proceso de reincorporación económica colectiva de las FARC-EP constituyendo una organización de economía social y solidaria, denominada Economías Sociales del Común (ECOMÚN).
- Promover la creación de un centro de pensamiento y formación política, como institución sin ánimo de lucro, que tendrá como propósitos adelantar estudios e investigaciones sociales, así como diseñar y adelantar programas de formación política para el futuro partido o movimiento político que surja de la transición de las FARC-EP a la actividad política legal.
- Crear el Consejo Nacional de la Reincorporación (CNR), integrado por dos miembros del Gobierno y dos de las FARC-EP, con la función de definir las actividades, establecer el cronograma y adelantar el seguimiento del proceso de reincorporación, según los términos acordados con el Gobierno Nacional.
- Reincorporación de los menores de edad que han salido de los campamentos de las FARC-EP.
- Identificar los posibles programas y proyectos productivos para vincular el mayor número posible de hombres y mujeres hoy pertenecientes a las FARC-EP.
- Desarrollo y ejecución de programas y proyectos productivos sostenibles, para que cada integrante de las FARC-EP, en proceso de reincorporación, tenga derecho por una vez, a un apoyo económico para emprender un proyecto productivo individual o colectivo, por la suma de 8 millones de pesos.
- Constituir fondo para la ejecución de proyectos productivos y de servicios del proceso de reincorporación económica y social a través de ECOMÚN, cuya viabilidad será verificada previamente por el CNR.
- Pagar a cada uno de los miembros de las FARC-EP durante veinticuatro meses una renta básica mensual equivalente al 90 por ciento del SM-MLV, siempre y cuando no tengan un vínculo contractual que les genere ingresos.
- Pagar a cada uno de los miembros de las FARC-EP en el momento de la finalización del proceso de entrega de armas una asignación única de 2 millones de pesos.

El llamado por el decreto ley fondo para las víctimas, constituido con los bienes ilícitos del movimiento guerrillero rebelde FARC-EP, se destinará en parte para financiar la reincorporación de los antiguos guerrilleros. No es por lo tanto extraño que las propias víctimas se vean perjudicadas por el manejo político de estos recursos. Las quejas expresadas por el alto comisionado para la paz, Sergio Jaramillo Caro a pesar de su tono conciliador están justificadas. El fiscal general Néstor Humberto Martínez ha sido mucho más explícito y contundente.

«Las FARC tendrían, por la lectura que uno hace del decreto, capacidad de administrar sus propios bienes. Si la Constitución dice que se tiene que extinguir el dominio de los bienes ilegales, pues necesariamente las FARC no pueden mantener ningún tipo de participación en la propiedad de esos activos porque la lectura que puede hacer cualquier ciudadano es: «entonces están lavando los activos por medio de un fondo fiduciario que van a terminar administrando de alguna manera las FARC». Esa no puede ser la lectura y el entendimiento que tiene la Fiscalía.

Pero resulta que el decreto que acaba de expedirse dice que tendrá por objeto reparar a las víctimas y también el financiamiento de los programas contemplados en el Acuerdo final en el punto 3.2.2; y uno va a ese punto y resultan ser actividades relacionadas con programas económicos y sociales para la guerrilla. Es más, allí se establece que el desarrollo de un centro de pensamiento político del nuevo partido de las FARC. Esto implicaría, si se lee así crudamente como dice el Decreto, que con parte de estos activos se va a financiar la actividad política de las FARC cuando precisamente lo que ha sostenido la Fiscalía es que no es posible que con los activos de las FARC se vaya a ejercer la democracia. Eso generaría una inequidad en el debate político, entre la política tradicional lo que representa el estado convencional que ellos confrontaron y lo que ellos representan. La esencia de este acuerdo de paz es que ellos están bienvenidos a la democracia y a hacer la política, pero en igualdad de condiciones. No podría ser que ellos lo hagan con el financiamiento del patrimonio ilegal del secuestro y el narcotráfico. Eso no se puede admitir por parte de la sociedad colombiana y no puede ser la lectura que se le pueda dar»⁴⁷.

No es extraño que el 78,4 por ciento de los colombianos creen que las víctimas no serán reparadas, según la encuesta Gallup⁴⁸.

El presidente Juan Manuel Santos Calderón ha obtenido el Premio Nobel de la Paz y un respaldo internacional incuestionable. Sin embargo, en Colombia los datos de las encuestas lo presentan como el presidente con menor grado

⁴⁷ <https://noticias.caracoltv.com/el-acuerdo-final-paz-en-colombia/plata-de-farc-para-reparar-victimas-podria-terminar-financiando-sus-actividades-politicas-fiscal>

⁴⁸ <http://periodicodebate.com/index.php/opinion/otras-opiniones/item/15477-bienes-de-las-farc-para-quienes>

de aprobación y apoyo popular de la historia del país. Poner fin a la guerra es difícil. El éxito de un acuerdo de paz, en mayor medida cuando se trata de un acuerdo con un grupo rebelde insurgente de carácter guerrillero, depende de su oportunidad, de su contenido y de su implementación. En el caso de los acuerdos finales de paz entre el gobierno de Colombia y la guerrilla marxista leninista FARC-EP; confirmado por la tensión política y jurídica, por la falta de apoyo de la opinión pública y por la parálisis económica, parecen que concurren los tres factores. El fracaso de los acuerdos de paz tiene que ver con su falta de oportunidad, con su contenido y con el modelo de implementación establecido. A la vista de los resultados sería interesante revisar el apoyo que desde el exterior se ha otorgado a todo este proceso.

«Acordaros siempre de que *facta non verba* y ¡que cada uno cumpla con su deber! Mucha suerte y mejor mar»⁴⁹ para Colombia.

⁴⁹ <http://www.emad.mde.es/EMAD/novemad/noticias/2017/03/Listado/170324-despedida-jemad.html>

